



Plan de Gobierno

2010-2014

**HAGAMOS
EL CAMBIO**



**MOVIMIENTO
LIBERTARIO**





Ante la inacción de quienes han gobernado, ante la incapacidad y la falta de voluntad para tomar decisiones, el nuestro será un Gobierno en donde tomaremos decisiones en pro de Costa Rica y su gente.

MANO FIRME CONTRA LA DELINCUENCIA

Seguridad Ciudadana

MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS

- Exceso de Trámites.
- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Infraestructura de Transporte.
- Energía.
- Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Flexibilización Laboral y Formación del Capital Humano.
- Sociedad de Propietarios.
- Agricultura.
- Construcción.
- Telecomunicaciones.
- Turismo.
- Política Monetaria.
- Política Fiscal.
- Mercado de Valores y Fondos de Inversión.
- Política Comercio Exterior.

SALUD SIN FILAS

- Rescatar los derechos de los asegurados.

EDUCACION

- Ningún joven fuera del sistema educativo.

VALORES

- Cero Tolerancia en Corrupción.

DESARROLLO HUMANO

- Programas Sociales y Atención a la Pobreza.
- Vivienda.
- Sociedad de Propietarios.
- Cultura.
- Deporte.
- Juventud.
- Niñez y Adolescencia.
- Adulto Mayor.
- Mujer.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- Personas con Discapacidad.
- Orientación Sexual.
- Indígenas.
- Población Migrante.

AMBIENTE

- Sostenibilidad.

DESCENTRALIZACION

- Fortalecer el Poder Local.

RELACIONES INTERNACIONALES

- Recobrar la tradición costarricense.



Otto Guevara Guth
Candidato Presidencial
Partido Movimiento Libertario

El Plan de Gobierno que presentamos a consideración de los costarricenses pretende ser una guía que oriente la gestión de un Gobierno Libertario, sin que sus contenidos sean transformados en herramientas dogmáticas.

El Plan de Gobierno marca un rumbo que traduce el deseo impostergable de superar la etapa de la política, funcionarios y gobiernos de siempre; un norte que rompe con la historia de las últimas décadas en donde los problemas no se resuelven; y una iniciativa que brinda tranquilidad porque denota conocimiento de los problemas y sus causas, así como opciones de solución acotadas a un marco de referencia ideológico.

Queremos hacer un gobierno que se distinga porque atiende a todos y no a unos cuantos. Un Gobierno que nos permite mejorar sustancialmente la calidad de vida de todas las personas en Costa Rica y para ello hemos estructurado un compendio de medidas, que llevadas a la práctica, nos permitirán alcanzar el objetivo de que los costarricenses vivamos más tranquilos, con mayores oportunidades de realizar nuestros sueños, con más y mejores empleos, con una educación pública de calidad, con servicios de salud -en el sistema de la seguridad social- sin filas y de buena calidad, y un ejercicio del poder apegado a valores que nunca se debieron perder como la honestidad, probidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de fondos públicos, y una vocación para rendir cuentas permanentemente.

Un Plan sustentado en el análisis de la realidad nacional

Basado en un proceso de investigación, el Plan de Gobierno que presentamos se traduce en un conjunto de propuestas alejadas de la generalidad o de la imposibilidad de convertirlas en realidad. Contextualizadas en los marcos jurídicos vigentes y con reconocimiento sobre las posibilidades y límites del Poder Ejecutivo para implementarlas, dichas propuestas conforman el compendio de medidas con las que los libertarios esperamos empezar a cambiar el presente y futuro del país.

Su elaboración estuvo a cargo de la Secretaría de Políticas Públicas del Partido. Destaca el aporte obtenido del "Estado de la Nación", el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, la Procuraduría General de la República, Centros de Investigación de Universidades Públicas, investigaciones de Organismos No Gubernamentales y los sistemas de información y estadística de varias instituciones públicas. Merecen también ser mencionadas, por información adicional obtenida, la Academia de Centroamérica, la Asociación de Consumidores Libres (ACL), la Asociación Nacional de Fomento Económico (ANFE), la Asociación de Jóvenes para el Desarrollo (ASOJOD), el Instituto Libertad (IL), el Instituto para la Libertad y Análisis de Políticas Públicas (ILAPP), el Instituto Libertad y Progreso (ILPRO), la Red Liberal de América Latina (RELIAL) y el Cato Institute.

Constatar la improvisación, falta de voluntad, claridad y seriedad para enfrentar los problemas de Costa Rica es acaso la lección más importante, desde donde nace la pregunta inevitable de ¿por qué darle más tiempo a partidos que han estado décadas en el poder, si pudiendo mejorar las cosas, no lo hicieron? Lo que se requieren son cambios, cambios que el Movimiento Libertario ofrece.

HAGAMOS EL CAMBIO Ya

Dejemos atrás el “nadadito de perro” que ha caracterizado la política costarricense. Dejemos atrás la ausencia de liderazgo, capacidad y voluntad política. Ha llegado la hora de hacer el cambio YA.

Otto Guevara Guth



The image consists of a solid red background. Overlaid on this background is a repeating pattern of white text and graphic elements. The text 'OTTO GUEVARA' is written in a white, sans-serif font in all caps. To the right of each text element is a white speech bubble icon with a black outline. Inside each speech bubble, the word 'Ya' is written in a bold, red, sans-serif font. The entire pattern is repeated horizontally across the entire image.



SEGURIDAD

MANO FIRME CONTRA LA DELINCUENCIA

Emergencia Nacional

1. Emitir un Decreto Ejecutivo, el primer día de Gobierno, para declarar Emergencia Nacional la lucha contra la delincuencia.

Mayores Recursos

2. Enviar a la Asamblea Legislativa un Presupuesto Extraordinario para redestinar recursos económicos a la Seguridad Ciudadana, afectando partidas derivadas del cierre del Programa de Delegados Presidenciales y de la Dirección Inteligencia y Seguridad, consultorías y gastos en publicidad del Gobierno Central, para destinarlos a salarios, equipamiento (armas, chalecos, comunicación), alimentación, vestimenta, infraestructura (nuevas y mejoramiento de casetas y delegaciones de seguridad) y vehículos.

3. Aumentar, a partir del segundo año, los recursos del Presupuesto Nacional destinados a la Seguridad Ciudadana.

4. Aumentar los recursos internos del Ministerio a la operación policial incrementando la eficiencia de las labores administrativas y de apoyo.

5. Apoyar la reforma legal para la creación del "Fondo Nacional de Seguridad" con recursos provenientes, mediante donación, del 50% de las utilidades y excedentes operativos del INS, RECOPE, ICE, RACSA, CNFL, Bancos Comerciales del Estado, Dirección de Aviación Civil e ICT, para destinar a los Ministerios de Seguridad y Justicia y a la Corte Suprema de Justicia.

6. Destinar recursos del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) a la Escuela Nacional de Policía, con el propósito de profesionalizar la formación policial; modernizar la capacidad en manejo de armas y en estrategias ofensivas y defensivas de naturaleza civilista y garantizar las condiciones de biotipo y sicológicas acordes con las exigencias actuales.

7. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley Nº 17357, de los Diputados Libertarios Luis Barrantes, Carlos Gutiérrez, Ovidio Agüero, Mario Quirós y Mario Núñez, entre otros diputados, para reformar la Constitución Política y garantizar, permanentemente, el 2% del Producto Interno Bruto a la atención de la seguridad ciudadana.

8. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley Nº 17266 de los Diputados Libertarios Mario Quirós, Carlos Gutiérrez y Mario Núñez, entre otros diputados, para modificar la Ley General de Policía, eliminando la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.

Mayor Vigilancia

9. Crear un Mando Unificado, subordinado al Jerarca del Ministerio de Seguridad, que incluya a la Fuerza Pública (Guardacostas, Vigilancia Aérea, Policía de Proximidad y Policía de Control de Drogas).

10. Aplicar la normativa recientemente aprobada sobre las casas de empeño y las compraventas de artículos usados para evitar que se conviertan en lugares de compra de artículos robados.

11. Fomentar el uso cámaras de video en lugares específicos para registrar posibles actos delictivos, identificar y aprehender rápidamente a los responsables y usar el video como prueba del delito.

12. Eliminar todo tipo de impuestos así como cualquier otra barrera no arancelaria a los “Sistemas de Localización Satelital (GPS)” para facilitar que más personas identifiquen sus objetos.

Profesionalización de la Fuerza Pública

13. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 17545, “Reforma Ley General de Policía” para profesionalizar a la Fuerza Pública, despolitizarla por completo y fortalecer la lucha contra la corrupción policial, incrementando penas y estableciendo un trámite expedito, conforme al debido proceso, para la remoción de policías corruptos.

14. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 16409, “Ley para calificar los Delitos Cometidos contra la Integridad y Vida de los Policias en el ejercicio de sus funciones”, presentado por el Diputado Libertario, Carlos Gutiérrez Gómez, para reformar los artículos 112 y 310 del Código Penal, estableciendo como homicidio calificado, con pena de prisión de 20 a 35 años, el asesinato de un miembro de los cuerpos policiales constituidos legalmente, siempre que sea durante el ejercicio de sus funciones y al particular que tratare de aprehender o hubiere aprehendido a un delincuente en flagrante delito, así como a quien colabore con la autoridad pública en el momento de la acción policial. Como consecuencia, se modifica también la calificación del delito de lesiones y la agravación de la pena en el delito de agresión con arma porque, en esos casos, la ley dispone que se califica el tipo y se agrava la pena,

respectivamente, cuando se esté ante los supuestos del homicidio calificado.

15. Fortalecer el Consejo de Personal del Ministerio de Seguridad Pública.

Seguridad Distrital, Comunitaria y Fronteriza

16. Instalar una Delegación Policial en cada Distrito, incrementando su número en un 25% cada año, priorizando a los de mayor incidencia en inseguridad y violencia.

17. Realizar convenios entre el Ministerio de Seguridad Pública y las Municipalidades para que ellas donen edificios municipales, equipo y material para que funcionen las Delegaciones Distritales, en colaboración con empresas privadas, organizaciones vecinales y asociaciones de desarrollo local o facilitar la construcción de las edificaciones y alquiler posterior al Ministerio de Seguridad Pública.

18. Fomentar el Programa de Seguridad Comunitaria con la participación de los Gobiernos Locales, las Asociaciones de Desarrollo Comunal y los demás grupos ciudadanos del cantón para crear redes de prevención, comunicación y denuncia de los delitos.

19. Aplicar un estricto control migratorio.

Reforma Legislativa y Equilibrio en los Derechos de las Víctimas

20. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 17615, del Diputado Libertario Luis Barrantes, para el “Efectivo Cumplimiento de las Penas y el Fortalecimiento de Otras Figuras”.

21. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 17619, del Diputado Libertario Luis Barrante,s para “Garantizar los Derechos de las Victimas como Sujeto Procesal”.

22. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 17488, de los Diputados Libertarios Carlos Gutiérrez, Mario Quirós, Ovidio Agüero, Luis Barrantes y Mario Núñez, para reformar el artículo 55 del Código Penal, con el propósito de modificar el beneficio de descuento de la pena de prisión, a la que tiene derecho el condenado o indiciado, cuando realiza trabajo a favor de la Administración, de las instituciones autónomas del Estado o de la Empresa Privada, de tal manera que cada cinco días de trabajo ordinario equivalgan a un día de prisión y no como ahora que solo son suficientes dos días de trabajo para tal equivalencia.

23. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 17489, de los Diputados Libertarios Carlos Gutiérrez, Ovidio Agüero, Luis Barrantes y Mario Núñez, para reformar el artículo 59 del Código Penal y, con ello, modificar las condiciones en las que el juez pueda aplicar la ejecución condicional de la pena, de tal manera que no se aplique, en ningún caso, cuando se trata de delitos dolosos contra la vida e integridad física de las personas; relacionados con la explotación sexual y corrupción de menores; secuestro extorsivo; contra la propiedad; contra cualquier cuerpo de policía establecido en la Ley General de Policía y la Policía Judicial y delitos relacionados de forma principal o conexa con cualquier actividad de crimen organizado.

24. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 17490, de los Diputados Libertarios Carlos Gutiérrez, Mario Quirós, Ovidio Agüero, Luis Barrantes y Mario Núñez, para reformar los artículos 64, 65 y 67 del Código Penal, de modo que la libertad condicional solo se aplique cuando el condenado

haya cumplido tres cuartas partes de la pena, excluyendo de la posibilidad de este beneficio cuando se trate de delitos dolosos contra la vida e integridad física de las personas; por Infracción a la Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado y actividades conexas; relacionados con explotación sexual y corrupción de menores; secuestro extorsivo; contra la Propiedad; contra cualquier cuerpo de policía establecido en la Ley General de Policía y la Policía Judicial y delitos relacionados de forma principal o conexa con cualquier actividad de crimen organizado y para que sea revocada o modificada en cualquier caso en que el liberado cometiera un nuevo delito, independientemente del tipo o monto de sanción del nuevo hecho punible.

25. Impulsar la aprobación del Proyecto de Ley N°17461, de los Diputados Libertarios Carlos Gutiérrez, Mario Quirós, Ovidio Agüero, Luis Barrantes y Mario Núñez, reformando el artículo 22 del Código Procesal Penal para que no se prescinda de la acción penal pública: a) en forma total, sino solo parcial, b) no se aplique al “hecho insignificante, de mínima culpabilidad del autor o el partícipe o con exigua contribución de este”; c) no pueda aplicarse en casos de delitos dolosos contra la vida e integridad física de las personas; por infracción a la Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado y Actividades Conexas; relacionados con la explotación sexual y corrupción de menores; secuestro extorsivo; delitos contra la propiedad; delitos contra cualquier cuerpo de policía establecido en la Ley General de Policía, así como la Policía Judicial y los relacionados de forma principal o conexa con cualquier actividad de crimen organizado, exceptuando los supuestos previstos en el mismo artículo. El propósito del proyecto es hacer que todo delito se persiga puesto que hoy día el Ministerio Público no abre

siquiera expediente a delincuentes que han hecho daño por menos de 250.000 colones.

26. Apoyar la aprobación del Expediente N°16804, del Diputado Libertario Luis Barrantes, "Ley para Combatir la Delincuencia Por Reincidencia en Nuestras Calles", para incluir la delincuencia profesional, habitual o reincidente dentro de las causales de prisión preventiva contempladas por el artículo 239 del Código Procesal Penal.

27. Promover el proyecto de ley N°17554, de los Diputados Libertarios Carlos Gutiérrez, Mario Quirós, Ovidio Agüero, Luis Barrantes y Mario Núñez, "Para que los ciudadanos tengan acceso a los registros de delincuentes profesionales, reincidentes y habituales, de crimen organizado y delitos sexuales", con el propósito de: a) alargar el plazo para que el Director del Registro cancele los asientos de los convictos a veinticinco años, cuando se traten de delincuentes reincidentes, profesionales, habituales y de delitos sexuales o crimen organizado y, b) proteger a los ciudadanos, garantizándoles el derecho de informarse sobre delincuentes peligrosos.

28. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 17613, del Diputado Libertario Luis Barrantes, "Reforma al Artículo 229 bis del Código Penal y Adición de un Nuevo Capítulo Denominado Delitos Informáticos".

29. Apoyar el Proyecto de Ley N° 16896, "Reforma de los artículos 84, 85 y 86 del Reglamento de la Asamblea Legislativa para la creación de una Comisión de Seguridad Ciudadana", para reformar el Reglamento Legislativo y convertir la Comisión de Seguridad Ciudadana en una Comisión Permanente Especial del Parlamento, dado que la misma fenece el 30 de abril del 2010.

Reformar la Ley Penal Juvenil

30. Apoyar el debate legislativo para reformar la Ley Penal Juvenil y la de Ejecución Penal Juvenil con el propósito de invertir la prioridad de las sanciones de tal manera que las Privativas de la Libertad sean las Principales y, las Excepcionales sean las Socio Educativas, de Orientación y Supervisión; invertir el orden de las Medidas Privativas de Libertad de tal manera que el internamiento carcelario se aplique como corresponde; inaplicar las Medidas Educativas, de Orientación y Supervisión en los delitos contra la vida, la propiedad, cuerpos de policía, delitos dolosos, reincidencia y delincuencia profesional; considerar como reincidente a quien comete su primer delito en la minoría penal de edad y el segundo y sucesivos por encima de ella; delimitar las condiciones y límites para aplicar las Medidas Educativas, de Orientación y Supervisión; eliminar cualquier beneficio que flexibilice el cumplimiento de las penas por parte del menor infractor; delimitar la coadyuvancia o participación de padres, tutores o representantes del menor infractor en el proceso penal y ampliar las funciones del Ministerio Público para asesorar a la víctima cuando un menor de edad haya delinquido.

Registro de Armas Legales y Control del Mercado Ilegal

31. Ejecutar un plan de acción para controlar la tenencia y comercio ilegal de armas.

32. Facilitar el registro de armas legales para disminuir su tenencia ilegal siempre amparada en la actual legislación penal que regula dicho instituto y sin que el Estado pierda su función fiscalizadora.

33. Evaluar y modernizar la gestión y el control del Arsenal Nacional.

34. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 17583, del Diputado Libertario Luis Barrantes, "Reforma de los Artículos 88 y 97 de la Ley de Armas y Explosivos N.7530", para endurecer las penas por la tenencia ilegal de armas y apoyar la reforma a la misma ley para disminuir la discrecionalidad reglamentaria del Poder Ejecutivo para eliminar la inseguridad jurídica de quienes portan y comercializan armas legales.

Sistema Penitenciario

35. Destinar recursos, del Presupuesto Nacional y del « Fondo Nacional de Seguridad » mencionado en el punto 5 de este Eje, para la construcción de nuevos centros penitenciarios, incluyendo uno nuevo de máxima seguridad.

36. Mejorar y modernizar la gestión del Instituto Nacional de Criminología así como las condiciones de los centros penitenciarios.

37. Introducir el uso de los «brazaletes electrónicos» para el cumplimiento de sentencias de «casa por cárcel»

38. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 17575, del Diputado Libertario Carlos Gutiérrez, "Modificación del Artículo N° 55 del Código Penal , del artículo 3 de la Ley de Creación de la Dirección General de Adaptación Social y del artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para establecer la obligatoriedad e incentivar el Trabajo Penitenciario".

39. Apoyar el debate legislativo para que el producto del trabajo penitenciario sirva para la indemnización de la víctima y su internamiento carcelario.

40. No aprobar ningún indulto en delitos cometidos contra la vida y la propiedad, en ejercicio de las facultades que concede el artículo 147 de la Constitución Política y el artículo 90 del Código Penal.

Prevención

41. Promover la participación comunitaria mediante el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes en la gestión municipal.

42. Impulsar la creación de infraestructura cultural particularmente en el interior del país, para descentralizar la actividad artística.

43. Ampliar la cobertura de la educación y formación técnica a las comunidades.

44. Para las áreas de mayor conflictividad:
a.Apoyar y facilitar la operación de Iglesias de toda denominación y de las "Redes Sociales de Apoyo" en la atención de los problemas asociados al Desarrollo Humano.

b.Facilitar los emprendimientos productivos mediante recursos provenientes de la Banca de Desarrollo y sus diversas alternativas actuales y nuevas como las derivadas de la Banca Comunal, el "bono empresarial", el "microcrédito, así como cualquier otra tendiente a facilitar el acceso a crédito para los emprendedores.

c.Mejorar la Infraestructura Comunal

d.Identificar jóvenes desvinculados de algún proceso educativo.

e.Apoyar proyectos de atención integral que involucren a estudiantes, docentes, instituciones y sector privado, para mejorar la participación de los profesores, la gestión administrativa del centro docente, los programas académicos y el impulso de actividades recreativas y culturales'.

f. Promover Hogares Comunitarios y otras opciones para que las “Madres Solas” puedan tener un trabajo y sus hijos queden bien cuidados y generar fuentes de empleo en la comunidad.

Integrar al Poder Judicial

45. Impulsar en la Asamblea Legislativa, en los tres primeros meses, la creación e instalación de una Comisión Legislativa Especial investigadora que analice y ofrezca soluciones a los problemas y carencias del Poder Judicial, con el fin de garantizar su participación efectiva en la lucha contra la inseguridad ciudadana, respetando absolutamente la separación de poderes.

46. Apoyar el fortalecimiento de la “Comisión para el Mejoramiento de Justicia” (CONAMAJ).

47. Aprobar el Proyecto de Ley N° 17369, de los Diputados Libertarios Luis Barrantes, Mario Núñez, Ovidio Agüero, Carlos Gutiérrez y Mario Quirós, entre otros, “Reforma de los artículos 158 y 163 de la Constitución Política”, para eliminar la reelección automática de Magistrados, con el fin de aumentar una sana rendición de cuentas, de tal manera que quién quiera reelegirse se someta al escrutinio de su gestión previa y requiera de participar en un nuevo concurso como todos los demás aspirantes.

48. Exhortar al Poder Judicial para que, en cumplimiento de la normativa recientemente aprobada, extienda las Fiscalías, Juzgados y Tribunales de Flagrancia a todo el país y aumente los recursos para investigación de los delitos y recolección y análisis de pruebas.

The image consists of a solid red background. Overlaid on this background is a repeating pattern of white speech bubbles. Each speech bubble contains the text 'OTTO GUEVARA' in a white, sans-serif font, followed by a red circle containing the letters 'Ya'. The bubbles are arranged in horizontal rows, creating a textured, tiled effect across the entire image.



OPORTUNIDADES

MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS

EXCESO DE TRAMITES

Reforma Institucional

- 1.** Concentrar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en la desregulación e innovación de la economía, avanzando hacia un modelo de autorregulación y de buenas prácticas regulatorias tales como que siempre es más valiosa la información y el conocimiento; no se regula lo que no se puede controlar; la regulación siempre debe de ser local, pro conocimiento y neutra en costos agregados; dinámica y no estática y ágiles e incluyentes los sistemas de retroalimentación y mejora continua.
- 2.** Aprobar el Proyecto de Ley Nº 16956, de los Diputados Libertarios Carlos Gutiérrez y Luis Barrantes, con el propósito de reformar la Ley Nº 8220, "Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos", para introducir sanciones a funcionarios que la incumplan e incluir la figura de "retardo indebido" y su respectiva sanción.
- 3.** Consagrar al Consejo Nacional de Competitividad (CONACOM) a desmantelar los trámites excesivos, en particular los relacionados con la creación de empresas y desarrollo de actividades productivas y dar continuidad a los programas del MEIC orientados a ese mismo propósito.

Ayudar al Agricultor

- 4.** Simplificar el registro de agroquímicos,

semillas, fertilizantes y productos para controlar plagas.

No es lo Mismo Sostenibilidad que Atasco

- 5.** Apoyar toda iniciativa que modifique la "Ley Orgánica del Ambiente" para modernizar la gestión administrativa y reglamentaria de la Secretaría Técnica Ambiental, eliminando todo trámite y consulta innecesaria, estableciendo períodos expeditos de respuesta por parte de la administración y promoviendo, a nivel institucional, una filosofía de atención al cliente.
- 6.** Oponerse al Proyecto de Ley Nº 16060 para modificar el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente, por cuanto aumenta la inseguridad jurídica sobre la intervención previa de SETENA al exigir su intervención obligatoria en las "actividades humanas que podrían producir un resultado negativo en el ambiente", en vez de delimitarlo como actualmente lo hace este artículo", como lo reconoce el propio Dictamen Afirmativo de Mayoría del 26 de julio del 2007.
- 7.** Revisar y simplificar, entre otros, los "Reglamentos de "Licenciamiento Ambiental", "Contaminación Visual y Protección del Paisaje" y de "Concesión de Pozos".
- 8.** Modificar la reglamentación relacionada con presentación de planos, propiedad en condominio, perforación del subsuelo para la exploración de las aguas subterráneas, entre otros.
- 9.** Coordinación entre el SENARA y el Departamento de Aguas del MINAET para la definición de un marco regulatorio simplificado y uniforme para el otorgamiento de concesiones de aguas y la coordinación para establecer mecanismos de control y seguimiento.

10. Simplificar los trámites para ingresar al sistema de Pago de Servicios Ambientales.

11. Establecer un procedimiento de emergencia para facilitar la aprobación expedita de los permisos de construcción pendientes.

Promover la Educación

12. Simplificar los requisitos para la construcción y acreditación de centros educativos, en particular eliminando la solicitud de valoración de planos e infraestructura ante la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) del Ministerio de Educación Pública.

13. Reducir la tramitología y supervisión previa de las Universidades.

Modernización de la Normativa en el Sector Financiero

14. Igualar las normas regulatorias aplicables a la Banca Pública y Privada.

15. Apoyar la modificación de la normativa legal y administrativa de CONASSIF, SUGEF y SUGEVAL para favorecer la competitividad dentro del sector financiero.

16. Apoyar el desarrollo de normativa diferenciada para la Banca de Desarrollo.

17. Instar a los bancos para que revisen las solicitudes de crédito para actividades productivas sin que se deban pagar por adelantado los visados, impuestos, seguros y otros.

Simplificar para favorecer la Infraestructura de Transporte

18. Simplificar las condiciones, requisitos y trámites en las distintas modalidades de contratación para la construcción de infraestructura.

El Régimen Municipal debe Contribuir a la Simplificación de Trámites

19. Impulsar un cambio relacionado con el trámite de patentes y otros permisos relacionados con las actividades productivas, para que primero se inicie la actividad, se notifique a la municipalidad y esta sea quien revise el cumplimiento de los requisitos para operar y, en caso afirmativo, proceda a entregarla.

20. Promover la simplificación y estandarización de requisitos en las 81 municipales del país relacionados con trámites para el desarrollo de actividades productivas.

21. Impulsar el desarrollo de la llamada "Nueva Gestión Pública" (NGP) en la gestión de los servicios, reexaminando las tareas y responsabilidades de la Municipalidad, racionalizando el trabajo administrativo para eliminar la redundancia, la duplicidad y la ineficiencia y transformando, a favor del primero, la relación entre el Ciudadano y el Municipio.

Simplificar la gestión del Ministerio de Salud

22. Simplificar y uniformar los trámites en las distintas dependencias del Ministerio de Salud.

Facilitar el Registro Legal de Armas

23. Facilitar el registro legal de armas para disminuir su tenencia ilegal siempre amparada en la actual legislación penal que regula dicho instituto y sin que el Estado pierda su función fiscalizadora.

24. Disminuir la discrecionalidad reglamentaria del Poder Ejecutivo para eliminar la inseguridad jurídica de quienes portan y comercializan armas legales.

Propiciar la Inversión en Telecomunicaciones

25. Revisar la reglamentación excesiva del sector telecomunicaciones para simplificarla y, sobre todo, para que propicie la inversión y la competitividad de y entre los diferentes operadores.

26. Impulsar la eliminación de las excesivas regulaciones al funcionamiento de los "Café Internet".

Impulsar el Turismo

27. Eliminar todo trámite ante el Instituto Costarricense de Turismo.

28. Facilitar el otorgamiento de patentes a los establecimientos gastronómicos con servicio de licores y eliminar la corrupción asociada a su comercialización ilegal.

29. Eliminar las restricciones a los operadores turísticos para el transporte de turistas, incluyendo cualquier limitación sobre el tipo de vehículo o cantidad de pasajeros, entre otros y simplificar los requisitos para la inscripción de vehículos ante el Consejo de Transporte Público.

30. Apoyar el Proyecto de Ley N°16372 del Diputado Libertario Luis Barrantes, para establecer las disposiciones específicas para el transporte terrestre turístico con el fin de facilitar el desempeño a quienes se dediquen a esta actividad.

31. Acompañar a las Municipalidades costeras en la elaboración de los planes reguladores de su zona costera para establecer reglas del juego claras para los desarrolladores.

32. Facilitar el proceso de obtención de concesión para la operación de marinas en los dos litorales, mediante la reforma a la Ley de Marinas y Atracaderos Turísticos.

MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Financiamiento

1. Dotar a la Banca de Desarrollo de un tipo especial de Supervisión y Control estatal distinto al del resto del sector bancario, pues se trata de actividades relacionadas usualmente con micro y pequeñas empresas, que no tienen balances auditados ni buenas garantías reales.

2. Valorar reformar la Ley N° 8262 del 2 de mayo de 2005, Ley de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa, para que el Fondo Especial para el Desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (FODEMIPYME) pase a ser administrado por la totalidad del Sistema de Banca para el Desarrollo.

3. Fomentar el emprendedurismo mediante el "Microcrédito", dirigido a quien tiene alguna habilidad o destreza en particular, sin ninguna garantía real más que sus habilidades o destrezas. El microcrédito se configura como una opción viable para combatir la pobreza y apoyar el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos que actualmente no califican como sujeto de crédito.

4. Promover los "Bancos Comunales" para favorecer la constitución de empresas con participación de las organizaciones de base localizadas en las comunidades con menor acceso al crédito.

5. Impulsar el “Bono Empresarial”, para acompañar el flujo de recursos financieros para el micro, pequeño y mediano emprendedor, con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, específicamente del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo, para capacitación financiera, técnicas mercantiles y lógica empresarial.

6. Apoyar y promover las iniciativas desarrolladas por el Sistema de Banca para el Desarrollo, entre las que destacan los programas “Microfinanzas” e “Impulsa lo propio”, así como cualquier otra tendiente a facilitar el acceso a crédito para los emprendedores.

Impuestos

7. Adoptar un Impuesto de Renta Único y Uniforme, para todas las personas físicas y jurídicas.

8. Crear una Comisión de Composición Bipartita entre el Ministerio de Hacienda y las MIPYMES para conocer el impacto en este sector de las condiciones de devolución de las retenciones tributarias.

Simplificar los Trámites para los Emprendedores

9. Impulsar, en el Poder Ejecutivo y Municipal, un cambio relacionado con la solicitud y otorgamiento de patentes y otros permisos relacionados con las actividades productivas, para que primero se inicie la actividad, se notifique a la institución o municipalidad y sean ellas quienes revisen el cumplimiento de los requisitos para operar y, en caso afirmativo, proceda a entregarla. Hoy día, el procedimiento gira alrededor de una visión en la que es el emprendedor quien debe acudir a la institución o municipalidad para los trámites y permisos respectivos, manteniendo la

concepción centralista que prevalece en toda la administración pública, donde el ciudadano está al servicio de las instituciones públicas y no, como debiera ser, las instituciones al servicio del ciudadano. Es necesario modificar ese modelo que parte de la premisa del prejuicio y la mala fe de quienes quieren iniciar, por ejemplo, una actividad productiva —exigiéndoles con antelación cumplir con trámites, estudios, pagos, entre otros- a un esquema facilitador, de tal forma que previamente ningún trámite municipal impida la generación de actividades productivas.

No se trata de crear anarquía. Al contrario, supone que ministerios e instituciones simplifiquen, unifiquen y hagan públicos los requisitos de funcionamiento y que las municipalidades cuenten con su “Plan Regulador”, técnicamente sustentado, que define clara y transparentemente las distintas características de su territorio, el uso del suelo e informa, para cada caso particular, todos los requisitos y pagos, lo cuales guían y facilitan, sin obstáculos y sin permisos previos.

10. Apoyar la creación de un régimen simplificado para contribuyentes MIPYMES no comerciales.

Una Sana Economía

11. Sin embargo, estas medidas funcionan muy poco si, en términos macroeconómicos, la economía no está sana. El problema fiscal y la gestión del Banco Central, afectan, negativamente el financiamiento de las MIPYMES, tal como lo han señalado varios estudios y especialistas pues, “en primer lugar, produce un estrujamiento (del sector privado cuando el Gobierno debe acudir al mercado de valores para financiar sus recurrentes déficit (es decir, reduce la disponibilidad de recursos para las PYMES).

Además, las presiones inflacionarias que, el financiamiento de tales déficit produce cuando el Banco Central debe acudir a la emisión de dinero sin respaldo de mayor producción, presiona al alza las tasas de interés y hace atractivo el financiarse fuera de Costa Rica para aquellas empresas con tal posibilidad; reduciendo al mismo tiempo, las posibilidades de financiamiento para empresas pequeñas que no tienen acceso a mercados financieros externos, debido al mayor costo del capital en Costa Rica" (Monge, Ricardo. Banca de Desarrollo y Pymes en Costa Rica. Santiago, Chile: CEPAL, 2009)

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES

Papel y Organización del MOPT

1. Mantener al MOPT como Ente Rector de todo el Sector de Infraestructura de Transporte, alrededor de cuatro objetivos fundamentales: la planificación del desarrollo vial, ferroviario, portuario y aeroportuario; la fiscalización técnica y legal de las obras de infraestructura, las concesiones y políticas de transportes; la asistencia técnica y de maquinaria bajo convenios (fondos de contrapartida) a las Municipalidades para que, de forma conjunta, se logre rescatar la Red Vial Cantonal hasta tanto los municipios puedan hacerse cargo por sí solos y, finalmente, la administración general orientada a la atención de los anteriores.

2. Analizar la pertinencia de modernizar la administración del MOPT para que el cumplimiento de sus objetivos se realice por medio de "Consejos Ejecutivos Descentralizados"

3. Fijar los parámetros para definir qué proyectos de construcción y rehabilitación son sujetos de ser ejecutados mediante

endeudamiento externo, presupuesto institucional o modalidades de concesión de obra pública.

Red Vial

4. Dotar al CONAVI de los recursos que por ley le corresponda para atender sus cometidos, apoyar la reforma de la Ley N° 7798 para su exclusión del Régimen del Servicio Civil e impulsar su reestructuración administrativa.

5. Confeccionar y dar seguimiento a un "Plan Nacional Vial" con miras a fijar las prioridades para los próximos veinte años, tomando como punto de partida la "Propuesta para un Plan Vial Nacional 2010–2025", presentada por la Asociación de Carreteras y Caminos de Costa Rica (ACCCR). Este Plan Vial contemplará: a) la rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional y sus puentes y b) la ampliación y construcción de las carreteras de orden estratégico que el país requiere de cara a su participación en el nuevo orden de comercio internacional, conforme los siguientes principios:

a) Reclasificar la Red Vial Total de Costa Rica de manera que se optimice el tamaño de cada uno de sus componentes (Nacional y Cantonal) de acuerdo con las capacidades reales de las agencias responsables (CONAVI y Municipios). Se debe partir también de criterios técnicos en cuanto a las características mínimas que acrediten una vía como nacional. Lo anterior implicará, irremediablemente, la adopción de más kilómetros de red con características de rutas nacionales y la devolución a estatus cantonal de ciertas rutas que no llenan los requisitos para ser consideradas como nacionales. Como parte de este ejercicio, se debe también instrumentar una nueva codificación de las vías.

b) Promover un cambio en la configuración general de la Red Vial Nacional, pasando de un esquema centralista, tipo estrella, que converge toda en el Gran Área Metropolitana, a un esquema de malla o cuadrícula, que permite opciones de paso por otros sectores del país y, por lo tanto, promueve el desarrollo rural.

c) Fortalecer la Dirección de Puentes e iniciar con sentido de urgencia un programa de mantenimiento de puentes.

d) Definir las prioridades de intervención de las carreteras de acuerdo con un análisis económico y social, abandonando criterios de clientelismo político, y relacionándolas, directamente, con la posible fuente de financiamiento; a saber:

i. Desarrollo de grandes corredores de acceso a la GAM con financiamiento privado, a través del esquema de Concesión de Obra Pública. Se trata básicamente de carreteras cuyo volumen de tránsito hace viable el financiamiento de las mismas por medio de peajes: i. San José-San Ramón; ii. San José-Cartago.

ii. Construcción, reconstrucción y mejoramiento de los Corredores Principales con financiamiento externo de la Banca Regional (BCIE, BID, Banco Mundial, entre otros). Los corredores más importantes en orden de prioridad son los siguientes: i) Carretera Interamericana Norte (Ruta Nacional No.1) entre Barranca y Peñas Blancas; ii) Carretera a Limón (Ruta Nacional No.32) entre San José y Limón; iii) Nueva carretera a San Carlos incluyendo los tramos Palmares-Sifón y La Abundancia-Florencia; iv) Carretera Costanera (Ruta Nacional No.34) entre Quepos y Barú.; v) Carretera Interamericana Sur (Ruta Nacional No.2) entre Palmar Sur y Paso Canoas. Y vi) Nueva tramo de la Ruta Nacional No.4 entre Vuelta de Kopper y Chilamate.

iii. Reconstrucción y mejoramiento de rutas nacionales no incluidas en la categoría anterior, con recursos propios del CONAVI y financiamiento externo (BCIE,

BID, Banco Mundial, entre otros) según la importancia y magnitud de los mismos.

iv. Rehabilitación y conservación de la Red Vial Nacional con recursos propios del CONAVI, según la prioridad que se establezca mediante el proceso de Plan de Gestión Vial y planificación sectorial..

v. Construcción de las llamadas "obras TOPICS" (pequeñas mejoras a intersecciones o tramos de vías nacionales cuya ejecución redunde en grandes beneficios de alivio a la circulación vehicular) con fondos propios del CONAVI.

6. Debido a que el Diseño del Plan Vial requiere de un año para su elaboración, se plantea la necesidad de llevar a cabo los siguientes proyectos cuya ejecución no puede postergarse más:

a) Diseño y construcción del Tramo de la Carretera Circunvalación Norte con el mejoramiento de las intersecciones de Zapote, La Bandera y Guadalupe.

b) Construir carriles de ascenso adicional San Ramón-Esparza.

c) Concluir el Tramo de Sifón a la Abundancia, de la nueva carretera a San Carlos y diseñar y construir los tramos extremos que la unen con la Carretera Bernardo Soto y al poblado de Florencia.

d) Diseñar y construir la ampliación de la Carretera Interamericana Norte entre Barranca y Cañas.

e) Construir la ampliación del Tramo Cañas-Liberia de la Carretera Interamericana Norte con las debidas obras de intersección en Cañas, Bagaces y Liberia.

f) Rehabilitar y construir algunas mejoras a la Carretera Interamericana Sur en el tramo Palmar Sur-Paso Canoas.

g) Construir la ampliación a cuatro carriles con intersecciones a desnivel de la Carretera San José-Heredia del Puente Juan Pablo II hasta el cruce a San Rafael de Heredia.

h) Diseñar e iniciar la construcción del Tramo de la Carretera Anillo Periférico Norte entre la Ruta Nacional No.2 (Tibás) y la Carretera Nacional No.1 (Castella).

i) Iniciar los procesos de licitación de aquellos proyectos de importancia cuyos planos ya posee el CONAVI: Chilamate-Vuelta de Kopper (Ruta Nacional No.4); Birmania-Santa Cecilia (Ruta Nacional No.4); Carretera Costanera Peninsular (Ruta del Sol) en los Tramos SámaraNosara, Playa Naranjo-Paquera y Paquera-Tambor y Paso Real-San Vito-Ciudad Neilly.

7. Impulsar una reforma a la ley de Expropiaciones que permita al Estado adquirir de forma expedita los derechos de vía necesarios para la realización de las obras de infraestructura.

8. Impulsar una reforma a la ley de Contratación Administrativa para aumentar el tope porcentual de las garantías de cumplimiento en los contratos y promover que las mismas sean otorgadas por entidades aseguradoras cuya naturaleza les permite hacer un mejor estudio de las empresas que garantizan y establecer su verdadera capacidad de ejecución. Incluir un artículo que permita a la Contraloría General de la República el cobro de una garantía a las empresas apelantes de contratos a fin de evitar o disminuir la práctica generalizada de apelar licitaciones por razones de poco peso.

9. Promover el rescate de la Red Vial Cantonal, la cual ha contribuido de forma muy importante al desarrollo del país y a distinguirlo de otros países del área. Para atender decididamente los requerimientos de esa Red se promoverá la participación conjunta de los siguientes actores, definiendo claramente sus aportes específicos. El MOPT, con el refuerzo necesario, como entidad de asistencia técnica y suministro de ciertos insumos a los Muni-

cipios (equipos especializados, preparación de mezcla asfáltica, trituración de agregados, entre otros) Los Municipios como entidades ejecutoras, aportando fondos de contrapartida y definiendo proyectos, según un sistema de planificación vial especializado. La creación de una Junta de Administración del Sistema que contaría con la participación de un delegado por cada sector involucrado (de los definidos anteriormente) reforzados con un miembro adicional del sector municipal.

Seguridad Vial

10. Reestructurar el Consejo de Seguridad Vial ipara que asuma funciones de rectoría y administración operativa de la seguridad vial para la Red Vial Nacional, asesoría obligatoria para la implementación de las medidas de seguridad vial para la Red Vial Cantonal; administración de la Policía de Tránsito, de la Educación Vial y del Sistema de Licencias de Conducción.

11. Realizar un diagnóstico técnico y racional y priorizar las obras urgentes para garantizar la seguridad tanto para vehículos como peatones y trasladar la información al CONAVI para su ejecución de forma programada y coordinada.

12. Racionalizar la ejecución de la nueva Ley de Tránsito y proponer su modificación legal para adecuarla a la realidad del país.

13. Generar, en caso de accidentes de tránsito, un sistema que permita el rápido levantamiento de pequeños accidentes que provocan serios atascamientos viales en espera de la llegada de un oficial o del delegado del Instituto Nacional de Seguros (INS).

14. Crear un cuerpo de “Asuntos Internos” para la fiscalización de la Policía de Tránsito, en coordinación con la Auditoría Sectorial del MOPT y aumentar la coordinación con el órgano especializado en materia de tránsito dentro del Organismo de Investigación Judicial.

Sector Ferroviario

15. Concesionar los ramales de la Zona Atlántica para el transporte de los productos agrícolas e industriales; el corredor ferroviario del Atlántico para el transporte de pasajeros y de la carga de importación y exportación hacia los puertos de Limón y Moín; el corredor ferroviario del Pacífico para el transporte de pasajeros y de la carga de importación y exportación hacia el puerto de Caldera y la Red Urbana del Gran Área Metropolitana para el diseño y operación de un sistema de transporte masivo de pasajeros.

Sector Aviación Civil

16. Exigir el cumplimiento efectivo del Contrato de Concesión de los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber; mejorar y modernizar el Aeropuerto de Limón; recuperar la pista del Aeródromo de Puntarenas; modernizar el Aeropuerto de Golfito, preservando la relación entre sostenibilidad ambiental y desarrollo local y dotar de mejoras a las pistas e instalaciones (sencillas pero funcionales) para la atención en aeropuertos como Quepos, Golfito, Drake, Tamarindo, Nicoya, Tambor y Parismina.

17. Iniciar la gestión para la compra de terrenos para la instalación de un Nuevo Aeropuerto Internacional Principal de Costa Rica

Sector Portuario

18. Hacer que los puertos del Caribe funcionen los 365 días del año, las 24 horas de cada día y con precios competitivos. Si JAPDEVA con su sindicato pueden hacerse cargo de los puertos actuales del Caribe en esas condiciones, apoyaremos que así sea. De lo contrario, procederemos a concesionar los servicios portuarios actuales en su totalidad. Las nuevas facilidades portuarias en el Caribe deben sacarse a concesión

19. Transformar al Puerto de Limón para que supla el manejo de cargas especiales y turismo; ejecutar las obras, en Puerto Caldera, para ampliar la plataforma actual, el rompeolas y la construcción de terminal granelera y, equipar el Puerto de Golfito para turismo y pesca.

Sector de Transporte Público

20. Valorar trasladar al “Consejo de Transporte Público” la supervisión del transporte de carga sobre la red vial nacional, incluyendo al Departamento de Peso.

21. Planificar e iniciar la construcción, mediante concesión, de un Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros para el Gran Área Metropolitana que utilizará los derechos de vía del ferrocarril pero que debe complementarse con un sistema de Metro en el Centro de San José. Se estudiaría la posibilidad de un metro semi-superficial que atraviese San José de Este a Oeste y de Norte a Sur y cuyas estaciones hagan enlace con paradas de buses periféricas. El sistema de transporte masivo de pasajeros se uniría a los sistemas ferroviarios que ya hoy en día propone el PRUGAM y cuya ejecución ya se ha iniciado.

22. Ordenar los permisos de líneas de buses y crear nuevas rutas, concesionadas, pudiendo hacer transferencia entre una y otra.

23. Poner en funcionamiento las nuevas rutas intersectoriales.

Concesión de Obra Pública

24. Simplificar las condiciones, requisitos y trámites en las distintas modalidades de contratación para la construcción de infraestructura.

25. Profesionalizar la gestión del Consejo Nacional de Concesiones.

26. Proponer la reforma legal para que el Consejo Nacional de Concesiones se traslade al Ministerio de Hacienda, hacer más atractiva la concesión para el sector privado y permitir al Gobierno una mayor flexibilidad en la fiscalización de los trabajos y de la operación de las concesiones, asegurando tarifas justas y proporcionales al servicio que se ofrece.

27. Concesionar las siguientes obras:

a) Sector Vial: San José-San Ramón; San José -Cartago e inicio de los estudios para un Viaducto que atraviese San José y una la carretera Braulio Carrillo con las autopistas Próspero Fernández y General Cañas.

b) Sector Puertos: ampliación del Puerto de Moín y su operación y la reestructuración y adaptación del muelle de Golfito como Terminal Pesquera y de Turismo.

c) Sector Ferroviario: transporte de carga desde Puerto Caldera a San José y de Puerto Limón y Moín a San José y se procurará la concesión de los ramales de carga de la zona caribeña para el transporte de banano y piña.

d) Sector Acueductos y Alcantarillados: valorar los beneficios y perjuicios de

la concesión de este sector, incluyendo la ejecución de la obra de construcción y operación de la primera etapa del alcantarillado sanitario de San José con su respectiva planta de tratamiento de aguas negras. Se iniciarán las gestiones para la segunda etapa de dicho alcantarillado.

ENERGIA

Garantizar la Demanda de Energía

1. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley "Ley General de la Electricidad"

2. Impulsar la inclusión de múltiples agentes generadores y suplidores, en régimen de competencia, mediante la apertura del mercado energético.

3. Favorecer un mercado energético competitivo y atractivo para la inversión privada.

Energía Limpia y Renovable

4. Promover agresivamente el uso de fuentes renovables de energía (hidroeléctrica, geotérmica, biomásica, eólica y solar) como alternativas al consumo energético derivado de los combustibles fósiles.

5. Promover la ruptura de los límites en generación hidroeléctrica y geotérmica (excepto en Parques Nacionales)

6. Apoyar el Proyecto de Ley N° 17104, del Diputado Libertario Carlos Gutiérrez, para exonerar del pago de tributos los vehículos automotores híbridos, eléctricos y de hidrógeno importado, movidos por energía eléctrica, los impulsados por celdas de combustible (de hidrógeno) o por aire comprimido.

Hidrocarburos y Combustibles

- 7.** Promover la apertura del monopolio de la refinación, transporte, comercialización a granel del petróleo y sus derivados.
- 8.** Estudiar la disminución de los impuestos, especialmente el del diesel, mediante la creación de un sistema de bandas en la cual se asocie el monto del impuesto al precio del barril; en la medida en que se incremente el precio del barril, disminuye el impuesto.
- 9.** Eliminar el impuesto a los combustibles que paga el ICE para generar electricidad.
- 10.** Reevaluar la estrategia de desarrollo de RECOPE e ICE, incluyendo revisar ordenar y disminuir sus estructuras de costos para aumentar la eficiencia de su gestión y acabar con el despilfarro.
- 11.** Rechazar el uso obligado de biocombustibles.

CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Reforma Institucional

- 1.** Trasladar las funciones del Viceministerio de Telecomunicaciones, que actualmente se encuentra en el MINAET (Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones) al MICIT (Ministerio de Ciencia y Tecnología), con el fin de establecer el escenario adecuado para que la tecnología cumpla con su papel instrumental de ser factor básico para mayor competitividad y crecimiento del sector productivo nacional.
- 2.** Valorar la continuidad del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).

- 3.** Fortalecer la Academia Nacional de Ciencias.

Innovación y Transferencia Tecnológica

- 4.** Asumir un papel activo en los organismos internacionales para implementar un fuerte sistema de transferencia tecnológica multilateral.
- 5.** Destinar recursos de la cooperación internacional para dinamizar el desarrollo científico, mediante el mutuo intercambio de investigadores y docentes universitarios para participar en proyectos de investigación y docencia.
- 6.** Establecer condiciones para el desarrollo efectivo de procesos de innovación, que contribuyan a la adaptación y desarrollo de nuevas capacidades nacionales, regionales y sectoriales.
- 7.** Apoyar el Proyecto de Ley N° 16940 que busca modificar la "Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico" con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones públicas y privadas ligadas a los sectores de ciencia, tecnología, crédito, exportaciones, fomento empresarial, investigación, formación y capacitación.
- 8.** Generar redes de conocimiento para potenciar la libre discusión, intercambio de ideas y de documentos.
- 9.** Dirigir recursos a generar demanda de estudiantes interesados en áreas científicas y tecnológicas.
- 10.** Impulsar la investigación en biotecnología agrícola apoyando los esfuerzos de la "Comisión Institucional de Biotecnología" de la Universidad de Costa Rica, en particular del "Centro Nacional para innovaciones Biotecnológicas" (CENIBiot).

Tecnología y Empresas

11. Establecer, dentro de las prioridades nacionales de la cooperación internacional el apoyo a las PYMES tecnológicas para que sean sujeto de recursos de cooperación técnica y cooperación financiera no reembolsable.

12. Valorar reconocer incentivos fiscales para la promoción de empresas con un alto valor agregado en Innovación.

13. Destinar recursos de la Banca de Desarrollo para fomentar MIPYMES de alto valor agregado, escalables y con capacidad de generar empleo y competir en mercados internacionales, en contraste con la práctica tradicional de apoyar emprendimientos de “subsistencia”, de muy bajo valor agregado, con baja capacidad de generación de empleo y muy alta mortalidad.

14. Impulsar el Proyecto de Ley N° 17225, “Ley Marco de incubadoras de Empresas de Base Tecnológica”, para impulsar la generación de nuevas empresas mediante la creación de un sistema nacional de incubación que posibilite la creación de nuevas actividades emprendedoras.

15. Desarrollar una política de atracción de inversión extranjera de alta tecnología con encadenamientos productivos.

16. Orientar los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, contenido en los artículos 34 y 36 (inciso b) de la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones en conectividad, teleeducación, formación de docentes, equipamiento de centros educativos, enseñanza de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), fortalecimiento de centros de cómputo en escuelas y colegios públicos, educación a distancia y adquisición de equipos para estudiantes a través de un programa de una laptop por

estudiante. La conectividad de los centros educativos, mediante tecnologías de acceso inalámbrico (Wi-Fi o Wi-MAX) conducirá también al acceso gratuito por parte de la comunidad, fuera del horario del curso lectivo.

17. Impulsar la eliminación de las excesivas regulaciones al funcionamiento de los “Café Internet”.

18. Asumir una posición de “neutralidad tecnológica” en materia de adquisición de programas informáticos en el sector público.

19. Aclarar los alcances del marco jurídico de Propiedad Intelectual para brindar seguridad jurídica a los innovadores e investigadores y lograr un equilibrio entre los derechos de estos y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

FLEXIBILIDAD LABORAL Y CAPITAL HUMANO

Flexibilidad Respetando Derechos

1. Apoyar el Proyecto de Ley N° 16030, de los Diputados Libertarios Carlos Herrera, Ronaldo Alfaro, Carlos Salazar, Federico Malavassi y Peter Guevara, “Ley para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de los trabajadores”, que tiene como propósito autorizar la jornada de doce horas, la anualización de la jornada laboral y su compensación horaria durante el año, respetando el límite de 48 horas semanales y el mínimo de seis horas diarias, al tiempo que permite que en las épocas de mayor trabajo, la jornada ordinaria sea de hasta diez horas y, en las de menor requerimiento, no exceda las seis horas.

Para el sector productivo, esta propuesta permitirá la agilidad técnica e institucional que la nueva economía mundial exige. Para los trabajadores los beneficios son múltiples. Además del incremento de las oportunidades para generar ingresos adicionales, quienes laboren con estos tipos de jornadas, tendrán mayor tiempo libre para descansar, estudiar, capacitarse o disfrutar con su familia. Las mujeres en estado de gravidez o de lactancia tendrían a su disposición la alternativa de jornadas semanales más cortas y personas trabajadoras que tienen empleo por temporadas ahora tendrían mayores posibilidades de convertirse en personas empleadas de forma permanente.

Fortalecer la Educación y Formación Técnica

2. Revitalizar el “Sistema Integrado Nacional de Educación Técnica para la Competitividad (SINETEC)”, trasladarlo de órgano de desconcentración máxima del MEP, al INA, manteniendo su naturaleza jurídica y traspasar la Presidencia de su Consejo al Presidente Ejecutivo del INA.

3. Trasladar al INA todas las funciones correspondientes a la “Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del MEP”. El personal de dicha Dirección continuará trabajando para el MEP, resguardando sus derechos laborales.

4. Destinar 25% del superávit del INA, que en 2009 llegó a ¢27.6 mil millones, para transferirlo directamente a los colegios técnicos vocacionales.

5. Estimular y fortalecer los centros de formación privados, a través del “Programa de Servicios de Gestión y apoyo” del INA, disminuyendo su participación directa en la prestación de los servicios formativos,

tal como lo faculta el artículo 3, incisos b), ch) y f) de su Ley Orgánica en cuanto a la participación de instituciones privadas y públicas en la ejecución de programas de formación.

6. Crear el “Cupón de Aprovechamiento Formativo”. Hay que estimular la calidad y competitividad de los centros de formación técnicos, por lo cual se sustituirá el actual sistema de proveedores exclusivos a uno donde la institución defina los parámetros que los oferentes deben cumplir, calcule el costo por estudiante y acredite a aquellos que cumplieron con los requisitos. A cada estudiante, el INA entregara un “Cupón de Aprovechamiento Formativo” para que, entre los oferentes debidamente acreditados, escoja la opción que mejor le parezca para llevar su curso.

7. Reforzar la transparencia de los procedimientos de contratación para la capacitación y formación, para evitar los pagos indebidos o excesivos a los prestadores del servicio, como los que se evidenciaron en un Informe de Auditoría Interna del INA. Al sustituir el sistema actual de proveedor exclusivo y trasladar la elección del centro de formación al trabajador, se reduce la posibilidad de actos ilícitos.

8. Apoyar el Proyecto de Ley Nº 17447, “Ley pro ayuda a Colegios Técnico-Vocacionales”, presentado por el diputado del ML, Carlos Gutiérrez, para autorizar a las instituciones públicas a donar material de desecho para las prácticas de los estudiantes.

9. Apoyar la consolidación de la Universidad Técnica Nacional.

El Teletrabajo abre oportunidades

10. Impulsar la modalidad del Teletrabajo para su transformación como una práctica común tanto en la esfera pública como en el campo privado.

Fuero Sindical

11. Rechazar el Proyecto de Ley Nº 13475 que pretende hacer más rígidas las relaciones laborales.

AGROPECUARIO

Apoyar la Producción Agrícola

1. El Estado debe respetar las decisiones de los empresarios agrícolas respecto a qué, cómo y dónde producir o vender.

2. Eliminar todas las barreras arancelarias y no arancelarias, que afectan a fertilizantes, equipo, material, vehículos y cualquier otro insumo que requiera el sector agrícola.

3. Poner fin al monopolio de RITEVE y favorecer un mercado competitivo en la revisión técnica vehicular, incluyendo la participación de colegios técnicos, egresados del INA, talleres particulares, entre otros.

4. Apoyar la reforma a la Ley Nº 7509 del 9 de mayo de 1995, "Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles", para evitar el aumento discriminado y artificial de las valoraciones de tierra, con el peligro adicional del impuesto 1% a los activos.

5. Crear una Comisión de Composición Bipartita entre la CCSS y los Productores Agrícolas para conocer el impacto en ese sector de la gestión administrativa de la CCSS, en particular la de cobro.

6. Favorecer la competencia en mercados financieros para mejorar la disponibilidad de crédito para agricultura.

7. Mejorar sustancialmente los caminos cantonales.

Agroquímicos y Semillas

8. Poner fin a cualquier monopolio en el mercado de los agroquímicos y favorecer un mercado competitivo de productos genéricos y de marca.

9. Oponerse a la aprobación de aquellos proyectos de ley que pretendan acabar con la industria productora de agroquímicos genéricos.

10. Derogar el Decreto Nº 34903 MAG-S-MINAET-MEIC-COMEX, que permite la monopolización de productos agroquímicos que ya existían desde muchos años antes de la entrada en vigencia del RD-CAFTA.

11. Simplificar el registro de semillas, la inscripción de fertilizantes y productos para controlar plagas.

Reforma Institucional

12. Derogar el artículo 67 de la Ley Nº 2825 del 14 de octubre de 1961, Ley del Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), modificando la restricción de 15 años a la disposición de los terrenos otorgados por el IDA y, con ello, imposibilita el acceso a crédito de los agricultores.

13. Valorar la continuidad del IDA y del CNP.

CONSTRUCCION

Mayores Recursos y Promoción de Nuevos Instrumentos

- 1.** Utilizar los mecanismos de concesión de obra pública, recursos propios o financiamiento externo para promover agresivamente el desarrollo de infraestructura pública.
- 2.** Girar los recursos que corresponden a cada municipalidad y, junto con el IFAM, asesorar a los gobiernos locales que carezcan de capacidad de gestión para que esos recursos se utilicen en su totalidad en el mejoramiento de la red vial cantonal.
- 3.** Apoyar la reforma legal necesaria para generar seguridad jurídica para la oferta pública de valores para el impulso de Fideicomisos de Titularización de Obra Pública, Fondos de Desarrollo Inmobiliario y aprovechar el ahorro nacional, principalmente los recursos de los fondos de pensiones.
- 4.** Impulsar las reformas legales y administrativas para fomentar el Leasing Habitacional y apoyar la modificación de la normativa legal y administrativa de SUGEF y SUGEVAL para generar condiciones favorables al crédito bancario y mercado de valores.
- 5.** Para conocer el detalle de medidas para dinamizar el mercado de la construcción véanse los temas de "Vivienda" y "Descentralización". Para conocer las relacionadas con la tramitología consultese el tema "Exceso de Trámites".

Abaratar el Costo de la Construcción

- 6.** Eliminar los aranceles vigentes y barreras no arancelarias, aplicables de todo material y producto para la construcción.

INFOCOMUNICACIONES

Reforma Institucional

- 1.** Trasladar las actuales funciones del Viceministerio de Telecomunicaciones, que actualmente se encuentra en el MINAET (Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones) al MICIT (Ministerio de Ciencia y Tecnología).
- 2.** Apoyar transformar a la SUTEL en una entidad descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio y con plena autonomía técnica y administrativa, sin injerencia alguna de la ARESEP. Un órgano con un regulador fuerte, que garantice transparencia y seguridad jurídica a todas las partes, independiente de cualquier operador o entidad público o privado, que permita la libre competencia, impida las prácticas desleales o monopólicas y que vele por los intereses de los usuarios.
- 3.** Continuar, sin dilaciones, con la concesión de los nuevos operadores móviles.
- 4.** Revisar la reglamentación excesiva del sector telecomunicaciones, para simplificarla y, sobre todo, para que propicie la inversión y la competitividad de y entre los diferentes operadores.
- 5.** Dar continuidad a la "Comisión de Televisión Digital", en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que estudia y busca definiciones para avanzar hacia el llamado "encendido digital de la televisión", que supone la definición del nuevo formato, la reubicación de los canales de televisión analógicos en la nueva banda y posterior subasta de las frecuencias liberadas.

Preparar al ICE para la Competencia

6. Realizar los cambios necesarios para que el ICE compita en el mercado de las telecomunicaciones.

Educación, Comunidades y MIPYMES

7. Orientar los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, contenido en los artículos 34 y 36 (inciso b) de la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones, en conectividad, teleeducación, formación de docentes, equipamiento de centros educativos, enseñanza de Tecnologías de Información y Conocimiento (TIC), fortalecimiento de centros de cómputo en escuelas y colegios públicos, educación a distancia y adquisición de equipos para estudiantes a través de un programa de una computadora portátil por estudiante, tal como lo acaba de hacer Uruguay.

8. Lograr la conectividad de todos los centros de estudio mediante el uso de tecnologías de acceso inalámbrico, modernas y veloces (Wi-Fi o Wi-MAX).

9. Permitir que, fuera del horario educativo, la comunidad donde se encuentre el centro educativo accese libremente la conexión de los centros educativos.

10. Impulsar la eliminación de las excesivas regulaciones al funcionamiento de los "Café Internet".

TURISMO

Cinco millones

1. Crear condiciones para recibir 5 millones de turistas anuales para el año 2020

Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad

2. Conjugar turismo, desarrollo local y sostenibilidad ambiental en un marco que facilite el emprendimiento productivo. Eso requiere, además de los cambios que deben impulsarse en lo específicamente turístico, esfuerzos importantes en materia municipal y ambiental.

Eliminar la Tramitología

3. Eliminar todo trámite ante el Instituto Costarricense de Turismo, consagrándolo a la promoción del turismo en el exterior, incluyendo los trámites para obtener la declaratoria de actividad turística o visados de planos constructivos.

4. Eliminar la corrupción asociada a la comercialización ilegal de patentes a los establecimientos gastronómicos con servicio de licores. Consulte también el tema "Descentralización".

5. Eliminar las restricciones a los operadores turísticos para el transporte de turistas, incluyendo cualquier limitación sobre el tipo de vehículo o cantidad de pasajeros, entre otros y simplificar los requisitos para la inscripción de vehículos ante el Consejo de Transporte Público.

6. Apoyar el Proyecto de Ley N° 16372 del Diputado Libertario Luis Barrantes para establecer las disposiciones específicas para el transporte terrestre turístico con el fin de facilitar el desempeño a quienes se dediquen a esta actividad.

Crear Condiciones Sostenibles

- 7.** Acompañar a las municipalidades costeras en la elaboración de los planes reguladores de su zona costera para establecer reglas del juego claras para los desarrolladores.
- 8.** Facilitar el proceso de obtención de concesión para la operación de marinas en los dos litorales, mediante la reforma a la Ley de Marinas y Atracaderos Turísticos.
- 9.** Crear la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad, para atraer inversión hacia esas áreas, en el Litoral Caribe, la Zona de Barra del Colorado y en las islas del Golfo.
- 10.** Impulsar la titulación de la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre, respetando los Planes Reguladores, con el objetivo de brindar seguridad jurídica a los poseedores de las propiedades ubicadas en los 150 metros, así como para que dichas propiedades puedan utilizarse como garantía para créditos para aumentar el nivel de inversión en las zonas costeras.
- 11.** Priorizar el problema del faltante de agua potable en Guanacaste que ha frenado el desarrollo de la provincia.
- 12.** Mejorar los servicios en las Áreas de Conservación, especialmente Parques Nacionales, para garantizar que todos los días estén abiertos, salvo por razones de seguridad de los visitantes, y que sean más variados y de mayor calidad que la que actualmente ofrecen.
- 13.** Colaborar en la conformación voluntaria de organizaciones que permitan a los afiliados contar con economías de escala para el mercadeo de sus servicios y el aprovisionamiento de sus necesidades.

14. Mejorar carreteras y caminos que conectan los sitios de interés turístico; señalizar las rutas hacia los sitios de interés turístico del país en forma conjunta con las Municipalidades respectivas y los empresarios turísticos de cada zona. Ampliar los servicios aeroportuarios, en particular con la recuperación del Aeródromo de Puntarenas; el mejoramiento y ampliación del Aeropuerto de Limón; el mejoramiento de pistas e instalaciones (sencillas pero funcionales), de los Aeródromos de Quepos, Golfito, Bahía Drake, Tamarindo, Nicoya, Tambor, entre otros y habilitar el Puerto de Golfito como terminal para uso turístico y pesquero.

15. Impulsar la formación de personal capacitado para el servicio turístico mediante la implementación de un plan piloto para la enseñanza de idiomas, mediante laboratorios, en las zonas de mayor atracción turística, mediante un Convenio de Colaboración entre el MEP y el INA, en el qué, el primero capacitaría y aportaría a los docentes de idiomas y, el segundo, facilitaría, directamente o por medio de cualquier otra modalidad, las instalaciones, equipo y material didáctico. Para conocer sobre el papel de los idiomas, la formación técnica-profesional, el INA y los centros de formación privados y su competitividad consulte el tema "Educación".

16. Acompañar a las Municipalidades costeras en la elaboración de los planes reguladores de su zona costera para generar seguridad jurídica a inversionistas.

17. Para conocer las iniciativas sobre inseguridad consulte el tema "Seguridad Ciudadana".

Nuevos Sectores

- 18.** Impulsar el turismo de eventos deportivos mundiales.
- 19.** Promover relaciones con la cultura, ya que las artes en todas sus manifestaciones son un gran atractivo que no solo nos identifica hacia el exterior, sino que también promueve inversión en el sector y genera nuevos espacios para artistas y producciones independientes.

- 20.** Impulsar una agenda agresiva como destino médico.

POLITICA MONETARIA Y CAMBIARIA

Dolarización

- 1.** Impulsar las modificaciones legales correspondientes para establecer el dólar como moneda de curso legal única, para lo cual el Poder Ejecutivo presentará el proyecto de ley respectivo un mes después de iniciado el período constitucional.

Una vez en el ejercicio del Gobierno y en el ínterin entre la asunción de la primera magistratura y la modificación legal hacia la dolarización, el Banco Central tiene dos opciones para administrar el régimen cambiario:

a) Si se lograra la aprobación expedita en la Asamblea Legislativa, durante el 2010, el Banco Central determinará el tipo de cambio al cual hará la conversión de colones a dólares en un plazo que no supere los seis meses.

b) Si se requiriera una consulta de referendo para el año 2011, el Banco Central reestablecerá el régimen de minidevaluaciones desde la asunción del Poder

Ejecutivo en mayo del 2010 hasta el resultado del referendo. Posterior a la aprobación, el Banco Central fijará el tipo de cambio al nivel que determine para la conversión de colones a dólares.

- 2.** En caso de que la dolarización no fuera aprobada, se trasladarán las pérdidas del Banco Central, acumuladas por aproximadamente \$2.000 millones al Ministerio de Hacienda y el Poder Ejecutivo propondrá una modificación a la ley para que todas las monedas internacionales tengan poder liberatorio en el país. Actualmente una persona puede contraer obligaciones en monedas extranjeras y cancelarlas con colones. La propuesta sería que las obligaciones se cancelen con las monedas con las que se contrajeron.

De llegar a dar este caso, el régimen cambiario del colón frente a otras monedas sería de flotación libre. No se requeriría un periodo de transición.

Encaje Legal

- 3.** Disminuir el Encaje Legal.

Regulación

- 4.** Igualar las condiciones de la regulación para intermediarios financieros públicos y privados.
- 5.** Impulsar el desarrollo de normativa diferenciada para la Banca de Desarrollo.
- 6.** Modernizar la regulación bancaria y de valores para aumentar la competitividad de los mercados.

POLITICA FISCAL

Reforma Tributaria

- 1.** Adoptar un Impuesto de Renta Único y Uniforme, para todas las personas físicas y jurídicas, manteniendo las excepciones actuales.
- 2.** Transformar el Impuesto General Sobre la Ventas (IGV) en un Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) generalizando su aplicación, disminuyendo la tasa.
- 3.** Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 17419, presentado por los Diputados Libertarios Carlos Gutiérrez, Luis Barrantes, Mario Núñez y Mario Quirós, "Eliminación de impuestos a dividendos, participaciones sociales o similares".
- 4.** Modificar la aplicación del Impuesto Selectivo de Consumo.
- 5.** Reducir y suprimir impuestos menores.
- 6.** Apoyar la creación de un régimen simplificado para contribuyentes MIPYMES no comerciales.
- 7.** Establecer convenios internacionales para evitar la doble tributación.

Gasto Público Racionalizado

- 8.** No financiar gasto corriente con endeudamiento.
- 9.** Evaluar la continuidad de instituciones como el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICIT), entre otras.

10. Eliminar las partidas innecesarias en gastos de publicidad y consultorías.

11. Poner límites a la capacidad del gasto y endeudamiento de las instituciones públicas.

Modernización del Presupuesto

- 12.** Adoptar la Técnica Presupuestaria de Base Cero.
- 13.** Acompañar y fortalecer los esfuerzos que en materia de "Presupuesto" realiza la Contraloría General de la República.

MERCADO DE VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN

Promover el Mercado de Capitales

- 1.** Difundir las ventajas de la diversificación de los instrumentos de ahorro en el corto y en el largo plazo, con especial énfasis en la creación de opciones de inversión en acciones de empresas.
- 2.** Promover en los empresarios la importancia de abrir sus empresas al mercado de capitales.
- 3.** Incentivar la emisión de valores privados en bolsa.
- 4.** Simplificar, eliminar duplicaciones, racionalizar requisitos de registro, de supervisión e información del mercado por parte de CONASSIF y SUGEVAL. En resumen, hay que inventariar todo el marco normativo, eliminar mucho de lo superfluo y quedarnos con normas más esenciales y relevantes de registro, información y supervisión.
- 5.** Eliminar la doble imposición de las empresas (véase Política Fiscal).

Impulsar la Titularización

6. Impulsar la Titularización, en primer lugar, mediante la eliminación de la restricción mediante la cual el regulador sólo acepta titularizaciones de flujos totalmente ciertos contractualmente, lo cual en la mayoría de casos es imposible de asegurar.

7. Favorecer la titularización de hipotecas o prendas que poseen los bancos, eliminando la restricción de la normativa de SUGEF que no les permite a los bancos eliminar de balances las hipotecas o prendas cedidas, de manera que siempre tienen que provisionar el 100% de los activos cedidos.

8. Impulsar que los términos de la estructuración de la titularización deben ser convenido entre las partes; debe privar una diáfana divulgación, incluido sus riesgos, del producto ante el público y debe permitirse y facilitarse la decisión del cliente de comprar valores de una u otra emisión titularizada.

Eliminar Restricciones de Inversión a Instituciones Públicas, Asociaciones Solidaristas y Cooperativas

9. Flexibilizar las restricciones de la Autoridad Presupuestaria que pesan sobre las instituciones públicas, en materia de inversiones, que les prohíbe invertir en otros valores que no sean los valores que el BCCR o el Ministerio de Hacienda les emita en exclusiva y a las tasas que el emisor determine.

10. Eliminar las limitaciones que existen por parte del BCCR para las inversiones de Asociaciones Solidaristas y Cooperativas, que las obliga a tener parte de sus reservas invertidas obligatoriamente en sus títulos y a la tasa que él mismo disponga.

Promover los Fondos de Inversión en Obra Pública, Emprendedurismo y Educación Superior

11. Promover los “Fondos de Inversión en Obra Pública”, mediante la adecuada regulación de SUGEVAL y la modificación de la Ley de Concesiones para contemplar también esta fuente de financiamiento, mediante el desarrollo del “Fondo de Obra Nacional” (FOP Nacional) y “Fondo de Obra Municipal” (FOP Municipal).

12. Apoyar la reforma legal para promover la inversión de los Fondos de Pensiones en infraestructura.

13. Impulsar los “Fondos de Desarrollo Empresarial”, que, aunque son contemplados en la Ley Reguladora del Mercado de Valores, los órganos reguladores no han reglamentado. Se promoverá la creación de Fondos dirigidos a “Emprendedores” “MIPYMES” y “Reconversión”.

14. Promover los “Fondos de Inversión para Educación Superior”, para que el ahorro de familias de ingresos medios y bajos pueda ser dirigido a autofinanciar la educación superior de sus hijos.

15. Promover la libertad de inversión, en dichos fondos, de excedentes o recursos de los fondos de pensión, las instituciones públicas, los bancos estatales, los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, las Municipalidades y, en general, ahorrantes físicos y jurídicos. La diversificación de ahorrantes y la diversificación de las inversiones de estos fondos, permiten optimizar la relación riesgo-rentabilidad de estos productos.

POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR

Competitividad Interna

1. Poner inmediatamente en marcha una “Agenda de Competitividad Interna” relacionada con inversión en infraestructura, política monetaria y fiscales responsables, seguridad ciudadana, simplificación de trámites, energía, apoyo al sector agrícola, entre otros temas.

Dinamizar la Integración Económica y Comercial con América Central

2. Avanzar rápidamente, en la integración económica y comercial con Centroamericana mediante:

a.Armonizar el Arancel Centroamericano de Importación.

b.Aprobar y ratificar el Protocolo de Modificación al Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera.

c.Aprobar el proyecto de Ley N° 17275, “Ley de aprobación de la modificación del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)”.Apoyar el proyecto de Ley N° 16948, “Ley de aprobación del Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica”.

d.Impulsar la aprobación del Convenio de Compatibilización de Tributos Internos aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana

e.Aprobar el proyecto de Ley N° 17274, “Ley de aprobación del Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana”.

f.Fomentar la aprobación de otros mecanismos jurídicos que profundicen el proceso de Integración Económica con Centroamérica, en particular los proyectos de Ley N° 17247 “Ley de aprobación del Tratado sobre inversión y comercio de servicios entre las

Repúlicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; y del Protocolo al Tratado sobre inversión y comercio de servicios entre las Repúlicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; y sus anexos” y N° 17114 “Ley de aprobación de la Adhesión de Costa Rica al Convenio Multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas y su Protocolo de Modificación”.

g.Continuar con el proceso de modernización del Servicio Nacional de Aduanas, en especial con la profundización y optimización del TICA.

Política Arancelaria

3. Eliminar, de las negociaciones comerciales vigentes y futuras, todas las prácticas de apertura selectiva, impulsando una baja tasa arancelaria para los bienes y servicios, manteniendo simetría en los períodos de desgravación para materias primas y producto terminado.

Otros compromisos

4. Fortalecer la administración de los acuerdos de libre comercio ya firmados y bajar los aranceles de los productos excluidos, en la medida en que dichos acuerdos lo permitan.

5. Democratizar la consulta y participación de la sociedad costarricense en las negociaciones comerciales internacionales.

6. Fomentar el uso de las tecnologías de información y conocimiento en los procesos de negociación, entre otros, con el propósito de introducir criterios de contención y racionalidad del gasto público en ellos.

7. Revisar y valorar el legítimo destino de los recursos de cooperación incluidos en los acuerdos y procesos de negociación comerciales.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS

Propiedad para Todos

1. Apoyar la aprobación de los Proyectos de Ley N°16302 y N°16542, del Diputado Libertario Luis Barrantes, con el objetivo de impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos que habitan en zonas marítimo-terrestres, mediante la posibilidad de desarrollar emprendimientos, aprovechando las concesiones para utilizarlas como garantía en la solicitud de créditos bancarios.

2. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 16347, del Diputado Libertario Mario Quirós, con el fin de ofrecerle seguridad jurídica y titulación de sus terrenos, a las personas que habitan en la zona fronteriza.

3. Impulsar la titularización de las Islas, excepto la Zona Marítima Terrestre respectiva de cada isla.

4. Apoyar la derogatoria del artículo 67 de la Ley N° 2825 del 14 de octubre de 1961, Ley de Tierras y Colonización (ITCO-IDA) para permitirle a los propietarios de parcelas otorgadas por el IDA disponer de su propiedad.

5. Ejecutar de inmediato la Ley N° 8680, "Ley Especial para Titulación de Vivienda en Precarios y en Zonas de Desarrollo Urbano no reconocidas (Precarios)" para que sus ocupantes, que cumplan los requisitos establecidos por la Ley, posean su título de propiedad.

Garantizar Seguridad Jurídica a la Propiedad

6. Reformar el artículo 455 del Código Civil para aclarar el procedimiento registral de bienes inmuebles.

7. Apoyar el debate legislativo para reformar los artículos 83, 85, 117 de la Ley N° 7764 del 17 de abril de 1998, Código Notarial, para incorporar que, en toda escritura y testimonio original, se impregnen las huellas digitales del notario y de las partes, y en el caso de testimonios ulteriores baste con adjuntar copia auténtica de la matriz a efecto de que conste que las huellas fueron estampadas en el acto principal aunque el testimonio se expida después.

8. Reformar el artículo 174 de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de Administración Pública, para obligar a ésta a declarar la nulidad absoluta por huellas falsas, y en los casos de nulidad relativa, requerir dictamen de la Procuraduría General de la República que confirme las sospechas del órgano administrativo para que éste efectúe válidamente el procedimiento de anulación y no afecte con ello derechos adquiridos ni libertades constitucionales de los administrados.

The image consists of a solid red background. Overlaid on this background is a repeating pattern of white text and red icons. The text 'OTTO GUEVARA' is written in a white, sans-serif font, appearing in various sizes and orientations (rotated 90 degrees, 45 degrees, etc.). Interspersed among the text are red speech bubble icons. Each speech bubble contains the word 'Ya' in a bold, white, sans-serif font. The overall effect is a dense, patterned graphic.



EDUCACION

Infraestructura de Internet

- 1.** Lograr la conectividad de banda ancha de todos los centros de estudio mediante el uso de tecnologías de acceso inalámbrico, modernas y veloces (Wi-Fi o Wi-MAX).
- 2.** Permitir que, fuera del horario educativo, la comunidad donde se encuentre el centro educativo accese libremente la conexión.
- 3.** Orientar los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, contenido en los artículos 34 y 36 (inciso b) de la Ley N° 8642, "Ley General de Telecomunicaciones", en conectividad, teleeducación, formación de docentes, equipamiento de centros educativos, enseñanza de Tecnologías de Información y Conocimiento (TIC), fortalecimiento de centros de cómputo en escuelas y colegios públicos, educación a distancia y adquisición de equipos para estudiantes a través de un programa de una computadora portátil por estudiante, tal como lo acaba de hacer Uruguay.

Las actuales políticas de la SUTEL sobre el FONATEL ya contemplan "aumentar el número de estudiantes y educadores con una computadora personal y acceso a Internet" con una limitación, solo a "escuelas unidocentes". Esa limitación puede derivarse de la gran cantidad de objetivos actuales, no solo educativos, que se contemplan para FONATEL, que, en realidad, al diluir el impacto de las medidas, termina afectando, negativamente, la eficacia en el destino de sus recursos. Por otra parte, esas mismas políticas actuales de la SUTEL sobre el FONATEL, también prevén una buena cantidad de recursos a estudios y análisis, desviando recursos de lo importante a gasto administrativo o de consultorías innecesarias, tal como ocurre con las computadoras para estudiantes que, como

ya se mencionó, se limita únicamente a escuelas unidocentes.

Por el contrario, la propuesta del Movimiento Libertario concentra los recursos en educación, enfatizando la conectividad de todos los centros educativos, el acceso gratuito a internet de las comunidades, gracias a tecnología inalámbrica, y una computadora portátil por estudiante con conexión a internet. Una experiencia similar, en Uruguay, ya existe, está en desarrollo y es exitosa. Fue promovida por el presidente saliente de ese país, Tabaré Vázquez y se conoce como "Plan Ceibal" ("Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea"), siendo pionero en el uso masivo de tecnologías móviles en educación. Es un proyecto socioeducativo desarrollado conjuntamente entre el Ministerio de Educación y Cultura, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Administración Nacional de Educación Pública. Los recursos para esta iniciativa existen pero el atraso de la actual administración en la concesión de las frecuencias para los nuevos operadores de servicio celular, ha impedido que se recauden los recursos para FONATEL que, se estima, pueden alcanzar los \$300 millones. La experiencia de Uruguay muestra que el costo de cada unidad portátil oscila entre \$100 y \$200 por cada una de ellas, por lo que, la inversión final podría llegar a los \$95 millones, suma muy inferior al monto total de FONATEL.

De la Educación Masificada al Aprendizaje Individualizado

- 4.** Diseñar, en el primer año de Gobierno, un "Proyecto Experimental para el Aprendizaje Individualizado", para ejecutarlo a partir del segundo año.

No habrá mejoramiento en la calidad de la educación si ella no abandona un sistema masificado cuya pretensión es que todos los estudiantes vayan al mismo ritmo de aprendizaje y que toda la enseñanza sea homogenizada. Es por ello que se requiere dar un giro hacia el desarrollo del "Aprendizaje Individualizado", un sistema educativo respetuoso de las diferencias de cada estudiante quien asume la dinámica del aprendizaje, siguiendo las unidades de estudio de las materias que componen el Plan de Estudio. Así, cada uno comprende y avanza a su propio ritmo, mientras que el docente se transforma en un guía, un consejero, un evaluador del autoaprendizaje. Su presencia en el aula ya no responde a la idea tradicional que se tiene de él, pues ya no "informa", sino que guía al estudiante para que aprenda según sus propias capacidades y habilidades, en medio de un clima de "aprender a aprender". El "Aprendizaje Individualizado" tiene sustento en los incisos d) y e) del artículo 3 e inciso b) del artículo 9 de la Ley Fundamental de Educación, que disponen que la educación debe tomar en cuenta el desarrollo psicobiológico de los educandos, sus diferencias, necesidades e intereses individuales. Estas normas procuran el respeto de las diferencias individuales del estudiante, la valoración de su interés y su capacidad cognitiva, así como otros factores particulares que intervienen en el proceso educativo.

Mejorar la Calidad de la Educación

5. Dar continuidad a todos los esfuerzos realizados por el MEP encaminados a mejorar el nivel cognoscitivo de los estudiantes.

6. Luchar contra la deserción o repitencia sin sacrificar la exigencia académica. restableciendo la nota mínima a 70 y excluir de las transferencias de ayuda a quienes deserten o repitan o sean mayores de 18

años de edad.

7. Estimular, apoyar y promover experiencias alternativas exitosas que se llevan a cabo con el apoyo del sector privado o la sociedad civil.

8. Fomentar la libertad de elección del idioma que desea llevar el estudiante como parte del programa educativo, inicialmente entre inglés y francés, pero valorando, desde el inicio, la inclusión de otros idiomas como el mandarín, el alemán, el portugués, el japonés, entre otros.

9. Impulsar, asimismo, la sustitución de la metodología de enseñanza de los idiomas de la actual clase magistral por laboratorios cimentados en la educación individualizada, con asistencia voluntaria. Los estudiantes asistirán a los laboratorios de idiomas, en los horarios que escojan y presentarán al final del curso los exámenes correspondientes en su centro educativo, siendo la aprobación de los mismos, un requisito para pasar al siguiente curso lectivo. Para ese efecto, se diseñará, en el primer año de Gobierno, un plan piloto, para ejecutar, a partir del segundo año, en las zonas de mayor atracción turística, mediante la firma de un Convenio entre el MEP y el INA mediante el cual el primero aportará y capacitará a los docentes que, voluntariamente, participen, mientras que el segundo facilitaría, directamente o por medio de financiamiento, las instalaciones, equipo y material didáctico.

10. Eliminar la Prueba de "Bachillerato", sustituyéndola por la aplicación anual de pruebas internacionales, sin efectos sobre el currículo del estudiante, para efectos de tener un indicador permanente sobre la calidad de la educación.

Bachillerato por Madurez

11. Impulsar la modalidad de bachillerato por madurez para que los estudiantes que han abandonado, por diversas razones, el sistema educativo, se reincorporen y obtengan su título, sin tener que aprobar exámenes de bachillerato.

Educación Técnica e INA

12. Reforzar los recursos que el INA transfiere directamente a los colegios técnicos vocacionales.

13. Impulsar la participación de colegios técnicos y egresados del INA y otros centros de formación técnica en la revisión técnica vehicular.

14. Apoyar el Proyecto de Ley N° 17447, "Ley pro ayuda a Colegios Técnico-Vocacionales", presentado por el diputado libertario, Carlos Gutiérrez, para autorizar a las instituciones públicas a donar recursos secundarios para las prácticas de los estudiantes.

15. Revitalizar el "Sistema Integrado Nacional de Educación Técnica para la Competitividad (SINETEC)", trasladándolo al INA, manteniendo su naturaleza jurídica y traspasar la Presidencia de su Consejo al Presidente Ejecutivo del INA.

16. Trasladar al INA todas las funciones correspondientes a la "Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del MEP". El personal de dicha Dirección continuará trabajando para el MEP, resguardando sus derechos laborales.

17. Estimular y fortalecer los centros de formación privados, a través del "Programa de Servicios de Gestión y apoyo" del INA, disminuyendo su participación directa en la prestación de los servicios

formativos, tal como lo faculta el artículo 3, incisos b), ch) y f) de su Ley Orgánica en cuanto a la participación de instituciones privadas y públicas en la ejecución de programas de formación.

18. Crear el "Cupón de Aprovechamiento Formativo" para estimular la calidad y competitividad de los centros de formación técnicos, por lo cual se sustituirá el actual sistema de proveedores exclusivos a uno donde la institución defina los parámetros que los oferentes deben cumplir, calcule el costo por estudiante y acredite a aquellos que cumplieron con los requisitos. A cada estudiante, el INA entregara un "Cupón de Aprovechamiento Formativo" para que, entre los oferentes debidamente acreditados, escoja la opción que mejor le parezca para llevar su curso.

19. Reforzar la transparencia de los procedimientos de contratación para la capacitación y formación, para evitar los pagos indebidos o excesivos a los prestadores del servicio, como los que se evidenciaron en un Informe de Auditoría Interna del INA. Al sustituir el sistema actual de proveedor exclusivo y trasladar la elección del centro de formación al trabajador, se reduce la posibilidad de actos ilícitos.

20. Apoyar la consolidación de la Universidad Técnica Nacional.

Docentes

21. Respetar la aplicación de la "Carrera Docente" establecida en el Estatuto del Servicio Civil poniendo especial interés en garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 20, en particular sus incisos a ("poseer actitud moral, entre otros requisitos para ingresar al Servicio Civil"); c ("satisfacción de los requisitos mínimos establecidos por el Manual Descriptivo de

de Puestos del Servicio Civil") y d ("demostrar idoneidad sometiéndose a las pruebas, exámenes o concursos que contemplan esta ley y sus reglamentos"); el artículo 53; el inciso k) del artículo 57 ("ampliar su cultura y acrecentar su capacidad pedagógica por medio de los cursos y actividades de mejoramiento profesional que promueva el Ministerio de Educación Pública"). Del mismo modo, cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley Fundamental de Educación ("para servir funciones docentes o administrativas, se requiere poseer las capacidades profesionales y morales que determine la ley").

22. Dar continuidad al "Instituto de Desarrollo Profesional" para la actualización y profundización de conocimientos y técnicas pedagógicas que se traduzcan en mayor calidad de los educadores, introduciendo, además, técnicas y métodos orientados al "aprendizaje individualizado".

23. Enfatizar en la implementación de programas de formación continua de docentes que contemple el fortalecimiento de valores como la responsabilidad, la seriedad, el profesionalismo, la ética, la transparencia, la amabilidad, la dedicación, el compromiso, el hábito de la lectura, la criticidad, la reflexión, la sana discusión, la tolerancia, el respeto a la diversidad de formas de vida, opiniones, creencias, entre otros, con el fin de lograr que los mismos educadores puedan transmitirlos a sus estudiantes.

24. Proponer a las organizaciones magisteriales iniciar conversaciones para definir y crear un estímulo que reconozca la superación individual en la calidad del ejercicio docente.

25. Eliminar toda injerencia política del proceso de administración del personal docente, incrementar la transparen-

cia del mismo, exigir del Servicio Civil el cumplimiento de lo estipulado por el Estatuto Docente y avanzar en la eliminación de los interinazgos en el MEP.

26. Diseñar, en el primer año de gobierno, un "Contrato de Autogestión de Servicios Educativos", mediante el cual se promueva la participación de educadores que quieran asumir la gestión de centros educativos.

Fortalecimiento de las Direcciones Provinciales y Regionales

27. Continuar con la reorganización del MEP con el fin de avanzar en la descentralización de la administración del sistema educativo nacional, de tal suerte que las Direcciones Provinciales y Regionales asuman las competencias que el bloque de legalidad aplicable les designa, que requiere, previamente, de la estandarización de procedimientos y herramientas, capacitación en gestión de competencias y materia presupuestaria, administrativa, de fiscalización y de tecnologías de información y conocimiento.

Empoderar a las Juntas de Educación y Administrativas

28. Modificar la composición de las Juntas de Educación y Administrativas, incorporando a un parentesco de familia, un representante del gobierno estudiantil, un representante nombrado por el Concejo Municipal, un educador y el Director de la institución. En segundo lugar, para establecer un nuevo mecanismo de elección por parte del Concejo Municipal, de manera que el estudiante sea nombrado por el gobierno estudiantil, sea imprescindible la del Director y que los representantes de los padres y educadores surjan de postulaciones ante el Concejo Municipal.

Al mismo tiempo, es imprescindible desarrollar procesos de capacitación de los miembros de las Juntas Educativas y Administrativas en manejo de recursos, técnicas contables y administrativas y es necesario definir y confiarle, paulatinamente, a las Juntas Educativas y de Administración, mayores competencias en materia de educación.

Mayor participación de Centros Docentes, Padres y Estudiantes

29. Autorizar a cada centro docente, junto con padres y estudiantes, para que defina lo relativo al uso o no de uniforme y sus características.

30. Permitir que cada centro educativo establezca sus propias normas de conducta, con el Reglamento de Conducta del MEP como norma supletoria, e incluir, en los Comités de Conducta, a un parente de familia y a un estudiante. Además, será oportuno que los miembros de ese Comité cursen un taller impartido por el MEP con el fin de recibir la capacitación adecuada para el desempeño de sus labores.

31. Dar al centro educativo la libertad y capacidad de adaptar la normativa sobre educación religiosa a su propio entorno para favorecer la vivencia de la fe, en su diversidad religiosa, al tiempo que da opciones a los estudiantes que no profesan fe o religión alguna, todo ello en un marco de respeto total a la libertad de culto y a la tolerancia.

32. Crear el “Contrato por Servicios Educativos” entre el parente de familia y el centro docente (representado por el Director), en el cual se establecerán los derechos de los padres respecto a tener acceso a la información estudiantil; revisar los atestados profesionales de los docentes que imparten lecciones en el centro; vigilar la sana y

adecuada preparación y servicio de alimentación en los comedores y las prácticas de higiene de la institución, 5) verificar el cumplimiento de la Ley N° 7600, 6) exigir rendición de cuentas de los docentes, el personal administrativo, el Director y la Junta de Educación o Administración sobre el uso de los recursos de la institución y los resultados del proceso educativo; participar en la creación y aplicación del Reglamento de Conducta de la institución entre otros aspectos que las partes decidan incluir.

Como personas que financian la educación de sus hijos y como sus responsables legales y morales durante la niñez y adolescencia, los padres de familia tienen derecho de participar de forma más activa en el proceso educativo de sus hijos, en arreglo a lo dispuesto por el inciso 3) del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (“los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”).

Infraestructura Educativa

33. Simplificar los requisitos para la construcción y acreditación de centros educativos públicos y privados.

34. Elaborar y ejecutar un “Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo” con el fin de garantizar la sostenibilidad de la infraestructura pública.

35. Priorizar la construcción de infraestructura educativa de alta complejidad con base en los requerimientos definidos por el propio MEP.

36. Utilizar plenamente la infraestructura pública educativa para que, en diferentes horarios, sea ocupada por actividades paralelas o conexas como talleres para estudiantes académicamente rezagados, educación para adultos y cursos del INA, entre otras opciones.

37. Dar continuidad, si las condiciones de regulación y técnicas lo permiten, a la ejecución del “Fideicomiso MEP-Banco Nacional”

Educación Privada

38. Eliminar cualquier limitación al estímulo que ordena el artículo 80 de la Constitución Política.

39. Utilizar el estímulo estatal para favorecer experiencias alternativas que descanse en el aprendizaje individualizado, utilicen intensivamente tecnologías de información y conocimiento, enfaticen la ciencia, el arte o las humanidades.

40. Diseñar y poner en funcionamiento un “sistema de Indicadores” que sirva de criterio y seguimiento para la distribución de los estímulos estatales.

Calidad de la Educación Superior

41. Reducir la tramitología y supervisión previa de las Universidades.

42. Apoyar el “Examen de Incorporación” a los Colegios Profesionales, priorizando Ciencias de la Salud, Derecho, Contaduría Pública e Ingenierías.

43. Impulsar, para la formación de especialistas médicos, que otras universidades públicas y privadas puedan desarrollar esta actividad, de forma supervisada por el CENDEISSS, el CONESUP o el CONARE.

The image consists of a solid red background. Overlaid on this background is a repeating pattern of white speech bubbles. Each white speech bubble contains the text "OTTO GUEVARA" in a large, bold, black font. To the right of each white speech bubble is a smaller, solid red speech bubble containing the text "Ya" in a white, sans-serif font.



SALUD

Despolitización en la CCSS

1. Despolitizar la integración y funcionamiento de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Una Salud sin Filas

2. Recuperar los derechos de los asegurados a una atención oportuna y de calidad a través de la modernización del modelo de atención de la CCSS “puesto que, es un imperativo constitucional que los servicios de salud pública sean prestados de forma eficiente, eficaz, continua, regular y célere” (Voto N°0003-2006 de la Sala Cuarta)

3. Dar respuesta a los problemas relacionados con la saturación de los tres niveles de atención, mediante la creación de una Comisión Institucional de Alto Nivel integrada por la Gerencia Médica, los Directores de EBAIS, Hospitales y Clínicas y Atención de Emergencias, bajo la coordinación de la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, que produzca, en un plazo máximo de tres meses, un “Plan de Acción para la Integración de los Niveles de Atención”, con respaldo político y pleno compromiso de las partes, de ejecución inmediata.

4. Fortalecer la atención primaria en EBAIS y Clínicas Locales, por medio de personal más calificado con la ayuda del “Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social” (CENDEISS). El fortalecimiento incluye el compromiso por dotarlos de equipamiento adecuado incluyendo equipo de cirugía menor, electrocardiógrafos, monitores básicos, electrocauterios, entre otros, utilizando la partida del presupuesto institucional correspondiente a estos efectos. Asimismo, el Nivel Secundario deberá asumir permanentemente las visitas periódicas de

los especialistas a los EBAIS y Clínicas Locales para atender los casos que lo ameriten.

5. Fortalecer el Tercer Nivel Hospitalario reemplazando equipo obsoleto y superando el rezago de infraestructura.

6. Capacitar los profesionales médicos de los EBAIS en Medicina Familiar (dos años de rotación en las cuatro especialidades básicas) para que adquieran una mayor capacidad resolutiva en el primer nivel.

7. Establecer la obligatoriedad del sistema de contrarreferencia, con el fin de asegurar el seguimiento del paciente en el primer nivel, salvo que sean casos especiales con citas subsecuentes en el tercer nivel.

8. Enfrentar las listas de espera, el faltante de personal y de equipo, extendiendo el modelo de “Servicios Integrados Autogestionarios” (cooperativas de salud).

9. Comprar, por licitación, totalmente transparente, los diagnósticos y procedimientos quirúrgicos que se encuentren a más de tres meses de espera y usar los quirófanos de los hospitales a partir de las 3 pm de lunes a viernes y las 24 horas de sábados y domingos.

10. Promover experiencias pilotos donde el asegurado tenga la oportunidad de elegir al médico que lo atiende, en zonas donde exista la suficiente oferta de servicios médicos, en especialidades como Neurología, Oftalmología, Cirugía Ortopédica, Vascular Periférica, Dermatología, Oncología y otras.

11. Implementar el Expediente Electrónico de Salud.

12. Fortalecer el CENDEISSS.

13. Impulsar, para la formación de especialistas médicos, que otras universidades públicas y privadas puedan desarrollar esta actividad, de forma supervisada por el CENDEISSS, el CONESUP o el CONARE.

14. Valorar la creación de un “Hospital Universitario” coadministrado por la CCSS y las universidades públicas y privadas para atención de asegurados y formación de especialistas.

15. Fortalecer el Hospital de la Mujer.

16. Apoyar la construcción y equipamiento de la Torre de la Esperanza del Hospital Nacional de Niños.

17. Hacer que el INS cancele oportunamente a la CCSS los servicios que dicha entidad le brinda.

18. Revitalizar las “Contralorías de Servicios” en el Sistema de Salud.

19. Fortalecer la función del Departamento de Estadística de Salud para generalizar y consolidar una cultura de indicadores actualizados que sirva de orientación permanente para la toma de decisiones.

Facilitar el Acceso a los Medicamentos

20. Reconocer los registros sanitarios de medicamentos de entidades de prestigio como la Food and Drug Administration (FDA) en Estados Unidos, la European Medicines Agency (EMEA) de la Unión Europea, entre otras.

21. Realizar los estudios correspondiente para incluir, en el Cuadro Básico de Medicamentos de la CCSS, los nuevos productos más recetados por los especialistas del país como antibióticos, medicamentos cardio-

vasculares, antinflamatorios, entre otros.

22. Suplir, mediante contratación privada, los medicamentos agotados que pertenezcan al Cuadro Básico de Medicamentos de la C.C.S.S..

23. Utilizar la “Importación Paralela Directa”, para comprar los medicamentos de patente o genéricos en el país donde se vendan a menor precio.

24. Fortalecer, con tecnología de punta y personal calificado, el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud para que opere como “Laboratorio de Análisis de Medicamentos” y pueda realizar análisis aleatorios a los diferentes lotes de medicamentos, vigilando y garantizando su calidad.

Prevención, información y educación en Salud Sexual y Reproductiva

25. Evitar los embarazos no deseados, los abortos inducidos y el riesgo de enfermedades sexuales y el VIH/sida, mediante el acceso a métodos seguros, modernos, eficaces y aceptables de prevención, de acuerdo con su cultura, valores y principios éticos.

26. Fortalecer las llamadas “Redes Sociales de Apoyo”, que nacen de la solidaridad y compromiso personal de quienes se involucran en ellas, para que asuman cada vez mayor importancia en la prevención y atención.

27. Fomentar una “educación sexual abierta y actualizada” en los programas educativos y de salud.

28. Continuar con la política de la CCSS de distribución de preservativos masculinos y femeninos.

29. Tomar como modelo el Centro de Atención Especializada que funciona en el Hospital Calderón Guardia, en materia de salud sexual y reproductiva para Adolescentes.

30. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N.16887 para que, en el caso del llamado “aborto terapéutico”, desde hace mucho tiempo reconocido en el Código Penal, luego que el médico hubiera llegado a la conclusión que procede el aborto terapéutico, sea la mujer quien decida si interrumpe o no su embarazo cuando le médico le informe del riesgo a su salud integral o su vida.

31. No apoyar ninguna otra reforma a la legislación actual en materia de aborto.

Rescatar la Prevención en la Atención del VIH/Sida

32. Enfatizar y rescatar la prevención, educación y la sensibilización y no la invisibilización, el prejuicio o la represión y rescatar la participación de las “Redes de Apoyo Social” en la prevención y atención del VIH/sida.

33. Hacer que el Ministerio de Salud regrese a las funciones que le señala la ley en materia de prevención y vigilancia y dinamizar e integrar, al “Consejo Nacional de Atención Integral al VIH-SIDA”, al Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y a las “Redes de Apoyo”, priorizando el establecimiento de sistemas de recolección, información y prevención en poblaciones de riesgo a la prevalencia del VIH; campañas de sensibilización y educación, atención integral y lucha contra toda forma de discriminación.

34. Apoyar la actualización de la “Ley de Atención Integral al VIH/SIDA”.

35. Incorporar en los programas educativos y de salud relacionados con la salud sexual reproductiva y sexual mencionados anteriormente, la prevención, educación y sensibilización sobre el VIH/sida.

Prevenir el Cáncer

36. Transformar el Centro Nacional de Cytología en el Servicio Nacional de Detección Temprana del Cáncer, usando los recursos del extinto Instituto Costarricense Contra el Cáncer.

37. Establecer, prioritariamente, los programas de detección temprana de los principales tipos de cáncer: mama, cérvix, próstata y estómago.

Combatir la Adicción

38. Continuar con los programas de prevención en materia de adicciones, especialmente enfocados en escuelas y colegios, involucrando cada vez más a las “Redes Sociales de Apoyo” e iniciativas locales como el “Programa Heredia Libre de Drogas”.

39. Poner especial interés en la creación de mayor capacidad instalada para servicios de desintoxicación y atención especializada.

40. Proponer el debate para diferenciar, dentro de la cotización del Seguro por Invalidez, Vejez y Muerte, los riesgos asociados a enfermedades causadas por hábitos individuales, tales como el fumado.

Disminuir la Mal Praxis en los Servicios de la CCSS

41. Desarrollar, por medio del “Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social” un programa obligatorio de evaluación académica y práctica profesional al personal de salud, previo a su contratación y durante el tiempo que laboren para la CCSS, con el fin de asegurar la idoneidad de los profesionales que laborarán en la institución.

42. Fortalecer la “Comisión Interinstitucional de Malpraxis” para ofrecer criterios técnicos que permitan a los jueces tomar una decisión más informada cuando se les presenten casos de mal praxis médica.

43. Incitar al Poder Judicial para que capacite jueces penales, contenciosos-administrativos y civiles, de la forma como se ha capacitado a jueces para los delitos informáticos, para tratar casos donde existan acusaciones contra médicos por casos de mal praxis.

Crear un Marco Jurídico sobre Células Madres

44. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley Nº 17.398, del Diputado Libertario Carlos Gutiérrez, “Ley Especial para promover el proceso de obtención y conservación de células madre humanas provenientes de la sangre del cordón umbilical o de la placenta materna y su aplicación en el tratamiento de enfermedades hematológicas o daños físicos de los seres humanos”, incorporando las observaciones hechas por profesionales de la medicina y la microbiología.

Concentrar a Ministerio de Salud como Órgano Rector del Sector Salud

45. Eliminar la participación del Ministerio de Salud como Rector del “Sector Social y Lucha contra la Pobreza”.

46. Concentrar al Ministerio de Salud en sus funciones como Rector del Sector Salud, es decir, priorizando el análisis, la formulación y el seguimiento efectivo de políticas públicas en el ámbito de sus competencias.

The image consists of a solid red background. Overlaid on this background is a repeating pattern of white text and red icons. The text 'OTTO GUEVARA' is written in a bold, sans-serif font. To the right of each instance of the text is a red speech bubble icon. Inside each speech bubble, the letters 'Ya' are written in a white, lowercase, sans-serif font. The pattern is arranged in horizontal rows, creating a sense of repetition and density.



VALORES

Principios

- 1.** Cero Tolerancia.
- 2.** Impulsar nuevos valores en el ejercicio de la administración pública para favorecer un cambio cultural contra la corrupción.

Publicidad y Transparencia

- 3.** Hacer públicos de inmediato, vía internet, los acuerdos, reglamentos y toda disposición acordada en el sector público.
- 4.** Hacer públicos todos los acuerdos tomados por órganos colegiados inmediatamente después de tomados.
- 5.** Limitar la publicidad oficial a la estrictamente informativa y someterla a las normas de la contratación administrativa.
- 6.** Establecer como valor de comportamiento de todo funcionario público disponibilidad, facilidad y apertura a los medios de prensa.
- 7.** Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley Nº 15974, "Ley de Libertad de Expresión y de Prensa", impulsada por el Diputado Libertario Federico Malavassi, entre otros.

Participación Ciudadana

- 8.** Promover la participación ciudadana, a través de organizaciones nacionales e internacionales que velen por la transparencia en la gestión pública y privada.
- 9.** Enfatizar en la implementación de programas de formación continua de docentes que contemple el fortalecimiento de valores como la responsabilidad, la seriedad, el profesionalismo, la ética, la transparencia, la amabilidad, la dedicación,

el compromiso, el hábito de la lectura, la criticidad, la reflexión, la sana discusión, la tolerancia, el respeto a la diversidad de formas de vida, opiniones, creencias, entre otros, con el fin de lograr que los mismos educadores puedan transmitirlos a sus estudiantes.

- 10.** Coadyuvar en las acciones de los Colegios Profesionales para fortalecer el ejercicio de la profesión apegada a esos mismos valores.
- 11.** Impulsar la promoción de esos mismos valores dentro de los "Programas de Responsabilidad Empresarial".

Disposiciones

- 12.** Prohibir todo permiso, con y sin goce de sueldo, a todo funcionario público con el propósito de ejercer consultorías u otras actividades con empresas privadas u organismos nacionales e internacionales.
- 13.** Cumplir en forma inmediata las disposiciones obligatorias emitidas por la Contraloría General de la República y dar seguimiento a los informes emitidos por la Defensoría de los Habitantes.
- 14.** Apoyar la transformación del control en la administración pública hacia un modelo sustentado mayoritariamente en el "control posterior", modernizando sus elementos constitutivos.
- 15.** Frenar el abuso en las contrataciones de consultorías en el sector público.
- 16.** Apoyar las Contralorías de Servicios.

Contratación Administrativa

- 8.** Hacer valer los principios de eficiencia y eficacia, libre concurrencia, igualdad de trato, publicidad, legalidad y transparencia

18. Rescatar y hace valer, en los contratos públicos, la “cláusula de incumplimiento” para garantizar la ejecución de las obligaciones contraídas por los contratados.

19. Simplificar las condiciones, requisitos y trámites en las distintas modalidades de contratación para la construcción de infraestructura de transporte.

20. Valorar y ordenar el uso de las contrataciones directas de escasa cuantía.

21. Modernizar los sistemas de proveeduría de las instituciones públicas.

22. Apoyar los proyectos del Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República, orientados a incrementar la transparencia en las compras del sector público.

Reforma Legislativa

23. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 16956, de los Diputados Libertarios Carlos Gutiérrez y Luis Barrantes, con el propósito de reformar la Ley N° 8220, “Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”, para introducir sanciones a funcionarios que la incumplan e incluir la figura de “retardo indebido” y su respectiva sanción.

24. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 15772, presentado por los Diputados Libertarios Federico Malavassi, Ronaldo Alfaro, Carlos Salazar y Carlos Herrera, “Ley Especial para que las Comisiones Corruptas pagadas en la Contratación Administrativa no sean cargadas a los usuarios”, en vista que la “Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública” no establece una definición del término corrupción, dicho proyecto propone un concepto de comisiones corruptas como parámetro para la

aplicación de sanciones y además estipula que, independientemente del responsable del acto corrupto, se debe evitar que la ley constriña a una persona a contribuir o pagar un servicio o bien que, ulteriormente y previo debido proceso judicial, se compruebe que fue utilizado por unos pocos para enriquecerse a costa de lo que esas gentes pagaban inocentemente con su esfuerzo.

25. Apoyar el debate legislativo del Proyecto de Ley N° 16420 con el objetivo de adicionar a los jueces de la República, los fiscales del Ministerio Público, los defensores públicos y quienes ejerzan el cargo de Director, Subdirector y jefes regionales del Organismo de Investigación Judicial entre los funcionarios que deben declarar su situación patrimonial según lo dispuesto por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

26. Apoyar el debate legislativo de los Proyectos de Ley N°16511 y N°17048, respectivamente, para sancionar a las personas jurídicas que operen en situaciones donde medie corrupción y garantizar la transparencia en la asignación de las ayudas sociales y prohibir que las mismas sean utilizadas para derivar beneficios personales indebidos para funcionarios públicos o terceros a costa de la Hacienda Pública y así evitar el clientelismo político, la propaganda encubierta y tener créditos personales.

27. Apoyar el debate legislativo para modernizar e introducir sanciones administrativas, penales y civiles a los funcionarios que violen la Ley N.8292, “Ley de Control Interno”.

28. Apoyar el debate legislativo para aumentar la responsabilidad administrativa, penal y civil de los funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías, Superintendencias y Órganos Reguladores por el ejercicio de sus funciones.

The image consists of a solid red background. Overlaid on this background is a repeating pattern of white text and red icons. The text 'OTTO GUEVARA' is written in a bold, sans-serif font. To the right of each instance of the text is a red speech bubble icon. Inside each speech bubble, the word 'Ya' is written in a white, lowercase, sans-serif font. The pattern is arranged in horizontal rows, creating a sense of repetition and density.



DESARROLLO HUMANO

POLITICAS SOCIALES Y ATENCION A LA POBREZA

La pobreza disminuye con el crecimiento económico

1. Entre mayor es el crecimiento económico menor es la pobreza.

Durante los últimos 20 años, en Costa Rica se han presentado dos bajas importantes de los índices de pobreza durante los periodos 1992-1994 y 2005-2007. Entre 1992 y 1994 la pobreza se redujo en un 11% debido a una tasa promedio de crecimiento del ingreso per cápita de 5.7% y entre 2005 y 2007 se presentó una nueva disminución del orden de los 4.5%, debido, una vez más, a una tasa de crecimiento promedio de 6%. En ambos periodos, el crecimiento del ingreso estuvo acompañado por una fuerte caída de la tasa de desempleo y el aumento de los salarios, incrementando los ingresos de los hogares y, consecuentemente, por definición, reduciendo la pobreza. En cambio, durante el periodo 1995-2005 el crecimiento fue débil y volátil: la tasa de incremento promedio del ingreso per capita fue de apenas 0.9%.

La actividad económica dinamiza la producción y el consumo, aumenta los empleos, incrementa los ingresos y permite a los individuos tener más oportunidades para mejorar sus condiciones de vida. Por supuesto que este crecimiento sólo es efectivo y sostenible si se da en un marco de liberalización comercial, de respeto por la propiedad privada, de libre competencia, de seguridad jurídica, de reducida intervención estatal, de desregulaciones y otros elementos, como lo demuestran el "Índice de Libertad Económica en el Mundo", elaborado por Heritage Foundation; el "Índice de Libertad en el Mundo" de

Freedom House y el "Índice de Libertad Económica" del Fraser Institute (para conocer detalles de las propuestas para reactivar la economía y su crecimiento, consulte los Ejes de Economía y Competitividad).

Las políticas de atención a la pobreza requieren evaluación y orden

2. Nombrar a la Segunda Vicepresidencia como responsable de la articulación de los Programas Sociales para rescatar su efectividad en el diseño, ejecución y evaluación, incluyendo la eliminación de duplicidades, fortalecimiento de las complementariedades y plena identificación de las poblaciones beneficiadas.
3. Eliminar el clientelismo político en el otorgamiento de los beneficios de los Programas Sociales.
4. Orientar el "Programa Avancemos" como instrumento para luchar contra la deserción escolar.
5. Apoyar el debate legislativo del Proyecto de Ley N°17048, respectivamente, para "garantizar la transparencia en la asignación de las ayudas sociales y prohibir que las mismas sean utilizadas para derivar beneficios personales indebidos para funcionarios públicos o terceros a costa de la Hacienda Pública y así evitar el clientelismo político, la propaganda encubierta y tener créditos personales".
6. Promover, la realización dos veces año, de la Encuesta de Hogares y la actualización de los patrones de consumo de los hogares" y la "composición específica de la canasta básica alimentaria".

Bajar el precio de los alimentos y las tarifas de electricidad incluidos en la Canasta Básica

- 7.** Impulsar la eliminación de aquellos factores que impiden la disminución de los precios en los productos alimenticios.
- 8.** Eliminar el despilfarro y el gasto innecesario y ordenar las finanzas del ICE para evitar que los continuos aumentos en la electricidad sigan castigando los ingresos de las familias.

VIVIENDA

Erradicar los Precarios

- 1.** Ejecutar, en todos sus extremos, la Ley N° 8680, "Ley Especial para Titulación de Vivienda en Precarios y en Zonas de Desarrollo Urbano no reconocidas (Precarios)" para que sus ocupantes, que cumplan los requisitos establecidos por la Ley, posean su título de propiedad.

Que el Bono Familiar de la Vivienda llegue a quienes lo necesitan

- 2.** Garantizar que el Bono Familiar de la Vivienda lo reciban todas las familias pobres o muy pobres, por lo que se propone que la lista de beneficiarios del BANVHI, se confeccione con la información proporcionada por los "Asistentes Técnicos de Atención Primaria en Salud", adscritos a los distintos EBAIS. Con esa información, los nombres de las personas beneficiadas así como la cantidad de dinero a la que podrán acceder será publicada en medios de comunicación masiva. De forma individual o grupal, las personas podrán acceder a cualquiera de las entidades autorizadas a formalizar su solicitud y el crédito se otorgará conforme los usuarios vayan llegando hasta agotar los recursos habilitados para

tales efectos. Las entidades formalizarán los documentos y les girarán el dinero por tráctos.

- 3.** Implementar un sistema de rendición de cuentas en varios niveles. El primero de ellos será del beneficiario hacia la entidad autorizada, que entregará el dinero en la medida que vaya avanzando el proceso y se presente la documentación que lo compruebe (facturas, informes, reportes, presupuestos, etc.). El segundo nivel consistirá en que, con base en esta documentación entregada por las personas, las entidades correspondientes rendirán cuentas al BANVHI, el cual deberá solicitar a los ATAPS que, en la base de datos, se consigne la entrega del beneficio a los solicitantes, para cumplir con el principio de temporalidad, de forma que se le entrega la ayuda por una única vez.

Vivienda para Clase Media

- 4.** Liberar recursos para el financiamiento de vivienda para la clase media, al aumentar la selectividad del Bono Familiar. Pero mayores recursos no son suficientes si no bajan las tasas de interés, por lo que se propone impulsar una modalidad de crédito donde el cliente pague, los primeros cinco años, hasta el 50% de la cuota mensual y, a partir del sexto, aumentar paulatinamente las mensualidades.

Reforma Institucional

- 5.** Valorar la continuidad del Ministerio de la Vivienda y del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.
- 6.** Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N° 17.198 para incluir a las Asociaciones Solidaristas como Entidades Autorizadas en el Sistema Financiero de la Vivienda

CULTURA

Retomar el control en el Ministerio

- 1.** Modernizar el marco jurídico en que opera el Ministerio así como sus diversos programas e instituciones.
- 2.** Destubar y democratizar el poder del Ministro; generar recursos necesarios para la creación y la producción artística propia e independiente; disminuir el peso administrativo; nombrar especialistas y artistas de éxito con conocimientos o experiencia en administración cultural en los diversos programas e instituciones y poner fin al ejercicio de las artes al servicio de una cultura oficialista.
- 3.** Conformar las juntas directivas de las principales instituciones culturales del país, tales como las de los Teatros Nacional, Melico Salazar, Orquesta Sinfónica Nacional o Museos, con especialistas y artistas de éxito con conocimientos o experiencia en administración cultural.
- 4.** Establecer criterios o indicadores para definir la calidad de la administración del sector institucional cultural. Es cierto que ni el arte ni la cultura reconocen mediciones cuantitativas pero otra cosa es si las instituciones públicas cumplen o no con su cometido.
- 5.** Establecer un fuerte enlace con el Ministerio de Educación a fin de aprovechar recursos y tener mayor proyección así como trasladarle la administración de las Bibliotecas.

Fomentar la Infraestructura Cultural

- 6.** Impulsar la creación de infraestructura cultural particularmente en el interior del país, para descentralizar la actividad artística.

Recursos para las Producciones Culturales

- 7.** Revisar y eliminar los impuestos que pesan sobre la producción cultural independiente, de tal forma que permita a los artistas y creadores vivir de su profesión, sin tener que recurrir a segundas ocupaciones o estar condenados a la súplica de un puesto público o la pobreza.
- 8.** Promover y mantener enlaces con el sector turístico, ya que las artes en todas sus manifestaciones son un gran atractivo que no solo nos identifica hacia el exterior, sino que también promueve inversión en el sector y genera nuevos espacios para artistas y producciones independientes.
- 9.** Autorizar que las instituciones y órganos de la administración pública realicen aportes por medio de recursos presupuestarios, la cesión o usufructo de bienes muebles e inmuebles o el traslado de recursos humanos.

Resguardar el Patrimonio

- 10.** Apoyar la difusión y promoción del patrimonio nacional
- 11.** Promover y fortalecer la unión de esfuerzos entre sector público, asociaciones de profesionales y organizaciones nacionales e internacionales para el resguardo del patrimonio histórico
- 12.** Aprovechar los sitios patrimoniales para la educación y la investigación dirigida y controlada.

13. Prestar especial interés a la restauración y conservación del patrimonio histórico y cultural del “Monumento Nacional Guayabo”, creado por medio de la Ley N° 5300 del 13 de agosto de 1973, para proteger su riqueza arqueológicas y histórica.

14. Apoyar los programas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) para la digitalización de los documentos históricos, mediante la inclusión del catálogo o base de datos de las colecciones a la “Biblioteca Digital” así como la digitalización del archivo documental.

15. Reformar la “Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico” para obligar al Estado a indemnizar, de forma única y no discontinua, al propietario de un bien declarado como patrimonio, por concepto de las limitaciones sufridas a su propiedad. El cálculo del monto a pagar debe tomar en consideración elementos tales como el valor fiscal actual dado por Tributación Directa, la importancia histórica, estética, etnológica, antropológica o ambiental, el área o extensión superficial, el estado y uso de las construcciones, el uso del terreno, las condiciones estructurales del inmueble, su estado de conservación, así como la ubicación del mismo y cualesquiera otros elementos o derechos susceptibles de valoración e indemnización

16. Consagrar recursos al pago de derechos indemnizatorios acumulados.

DEPORTE

Fortalecimiento Institucional

1. Fortalecer y empoderar al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación como Rector de Políticas Públicas .

2. Otorgar el rango de “Ministro sin

Cartera” al Director Nacional de ICODER.

Favorecer la Inversión

3. Fomentar en el deporte y la recreación una nueva dinámica proveniente de un entorno empresarial que coadyuve al esfuerzo gubernamental, sin que el segundo obstaculice al primero; sin impuestos; facilitando, no obstruyendo; favoreciendo la inversión privada.

4. Apoyar el debate legislativo para el conocimiento de los Proyectos de Ley N°15820, de los Diputados Libertarios Carlos Salazar, Federico Malavassi, Ronaldo Alfaro, Peter Guevara y Calos Salazar y N° 17368 para permitir el pronóstico de resultados deportivos nacionales e internacionales y generar recursos para la atención de personas con adicción de bajos ingresos y para asociaciones y clubes deportivos y autorizar a las empresas de bebidas alcohólicas a patrocinar eventos deportivos.

5. Favorecer el desarrollo de deportes no tradicionales.

6. Impulsar el “Turismo Deportivo-Recreativo”.

Deporte y Desarrollo Local

7. Hacer un particular esfuerzo para iluminar los campos deportivos.

8. Promover la participación comunitaria mediante el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes en la gestión municipal.

JUVENTUD

Consejo de la Persona Joven

1. Dar autonomía al “Consejo de la Persona Joven”, otorgándole el rango de “Ministro sin Cartera” al Viceministro actual, trasladándole la asignación presupuestaria, sus funciones y su personal actuales.

Tolerancia

2. Fortalecer los valores de tolerancia y respeto mutuo y rechazar toda forma de discriminación, de manera que los jóvenes puedan ejercer el pleno ejercicio de sus libertades individuales. Para que ello sea realidad también se requiere de un clima de seguridad ciudadana que garantice a los jóvenes su tranquilidad y sosiego.

Régimen de Pensiones de la CCSS

3. Hacer partícipe a la juventud en el debate sobre el futuro del Régimen de Pensiones de la CCSS y sus consecuencias para las generaciones jóvenes actuales.

Empleo

4. Incentivar la ocupación de la población joven, al mismo tiempo que favorecer iniciativas que permitan la compatibilidad entre trabajo y estudio, como lo son la flexibilidad de los horarios laborales y el teletrabajo.

Educación para Todos

5. Avanzar hacia el modelo de “Aprendizaje Individualizado”. Fortalecer la educación y formación técnica. Impulsar la modalidad de bachillerato por madurez y otras modalidades de educación para que los jóvenes que han abandonado, por diversas

razones, el sistema educativo, obtengan su título. Se requiere introducir en el proceso educativo la participación directa de los estudiantes en la definición de las normas de conducta y uniforme y en las Juntas Educativas y Administrativas. Eliminar las pruebas de bachillerato pero, sin ninguna consecuencia para el currículo del estudiante, aplicar pruebas internacionales que midan el grado y evolución de la calidad de la educación.

Sexualidad Responsable

6. Promover una “cultura de responsabilidad individual”, mediante una “educación sexual abierta y actualizada” que incluya programas en el sistema educativo y de salud y fortalecimiento de las “Redes Sociales de Apoyo”, para disminuir los embarazos no deseados, los abortos inducidos y el riesgo de enfermedades de transmisión sexual y el VIH.

Prevención y Lucha contra la Adicción

7. Fortalecer los Programas de Prevención sobre el consumo de drogas, alcohol y tabaco desarrollados en escuelas y colegios e incorporar en ese esfuerzo al nivel primario de salud y a las “Redes Sociales de Apoyo”.

8. Apoyar y promover agresivamente toda iniciativa de las “Redes Sociales de Apoyo” destinadas a la lucha contra la adicción.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Reforma Institucional

1. Fortalecer y Simplificar al “Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia” (SNPI) para dinamizarlo e impulsar la ejecución decidida de sus potestades, competencias y atribuciones.

- 2.** Fortalecer la Rectoría del PANI dentro del SNPI, focalizándolo en su función de fiscalizador y garante del cumplimiento de los derechos vigentes, en cumplimiento del artículo 55 constitucional.
- 3.** Valorar e incorporar un eficaz plan de articulación institucional para la debida ejecución y control de los avances de la "Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009 -2021".
- 4.** Completar el proceso de nombramiento y funcionamiento de las Juntas de Protección y los Comités Tutelares, articulándolos dentro de las políticas públicas.
- 5.** Incorporar la participación de los jóvenes dentro del SNPI, mediante la inclusión de un representante de la población adolescente de la comunidad, de más de 15 años de edad, en los Comités Tutelares, entre otras acciones.
- 6.** Invitar al Poder Judicial para que extienda los Juzgados de Niñez y Adolescencia a otros lugares del país y dote de mayor recurso técnico y humano a los ya existentes, para lograr celeridad en los procesos judiciales en que menores de edad se encuentren involucrados.

Fortalecer la Presencia de Otros Actores

- 7.** Consolidar la participación de las "Redes Sociales de Apoyo" dentro del SNPI, de la misma forma que su participación en investigación, prevención, educación, sensibilización, atención, albergues, rehabilitación y reinserción, entre otros.
- 8.** Incentivar la participación de grupos interdisciplinarios e interinstitucionales que permitan la interacción de personal calificado del sector público y las "Redes Sociales de Apoyo" con las universidades y, con los

estudiantes, mediante el aprovechamiento de proyectos de trabajo comunitario y de graduación de estudiantes universitarios de carreras relacionadas con el tema (psicología, sociología, derecho, medicina, terapia física, trabajo social, entre otras).

Servicios de Salud

- 9.** Apoyar la construcción y equipamiento de la Torre de la Esperanza del Hospital Nacional de Niños.

Cuido de Niños

- 10.** Incentivar el desarrollo de una red de cuidado de niños, con recursos permanentes, que cumpla con los objetivos de atención integral y que genere un valor agregado en términos de empleos e ingresos.

- 11.** Promover un cambio cultural para que los "Hogares Comunitarios" pasen de ser considerados de "subsidios de pobres para pobres" a "emprendimientos productivos" que se consoliden como una forma de generación de ingresos para quienes ofrecen sus servicios. Ello requiere, por un lado, impulsar el desarrollo de procesos de capacitación, formación y sensibilización en materia financiera y mercantil y, por otro, crear mecanismos financieros, como el "Microcrédito sin Garantías", con recursos de "Fondo de Financiamiento para el Desarrollo" creado por la Ley de Banca para el Desarrollo.

- 12.** Concentrar los recursos disponibles en la población original para la que está diseñado el programa de CEN-CINAI (0-6 años), dado que de 7 años en adelante ya existe la opción de los "Comedores Escolares". . Esos recursos deben servir para ejecutar y mantener un "Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo" para garantizar y mejorar la sostenibilidad de

la infraestructura de los CEN-CINAI existentes; aumentar la capacitación y formación del personal que labora en los ac-tuales; fortalecer los servicios de educación, nutrición y atención integral que actualmente ofrecen para que gradualmente vayan asumiendo un papel de guardería para la atención y cuidado de menores de 6 años. Asimismo, promover la su transformación en "Servicios Integrados Autogestionarios" similares a los que hoy ofrecen las cooperativas de salud a la CCSS.

Lactancia Materna

13. Impulsar procesos de capacitación, educación y sensibilización sobre la importancia de la lactancia hasta los 6 meses y, en combinación con otros alimentos, hasta los 2 años de edad.

14. Promocionar, dentro de los "Programas de Responsabilidad Social Empresarial", la importancia de facilitar salas de lactancia dentro del sector privado y público.

Adopción

15. Hacer valer el principio de buena fe en la actuación de quienes desean adoptar.

16. Impulsar campañas públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, similares a las que se realizan en otros países, para promover el interés por la adopción de niños, respetando sus derechos y la legislación nacional e internacional vigente.

17. Facilitar el proceso de adopción, apoyando la reforma legislativa del Código de Familia para derogar el artículo 115 y modificar el 116, para facultar al PANI a declarar en abandono a una persona menor de edad y establecer que el Juez de Familia o de Niñez y Adolescencia solamente revise la declaración a petición de parte.

ADULTO MAYOR

Garantizar los Derechos en Transporte Público

1. Incluir, en los contratos de concesión de las rutas de transporte público, el cumplimiento de la exoneración del pago de la tarifa y garantizar su aplicación inmediata y efectiva.

Entrega Eficiente y Oportuna del Bono de la Vivienda

2. Mejorar e implementar un sistema de identificación de los beneficiarios para que el Bono se entregue a todos los adultos mayores de escasos ingresos y sin núcleo familiar.

3. Promover la eliminación, por innecesaria, de la certificación de persona adulta mayor por parte del "Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor" (CONAPAM)

Promover el Desarrollo de Servicios Especializados en Salud

4. Fortalecer la formación, especialización y actualización profesional mediante el "Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social" de la CCSS.

5. Impulsar los procesos de creación e implementación de "Servicios Integrados Autogestionarios".

6. Fomentar el sistema de libre escogencia del servicio por parte del asegurado, mediante planes piloto en zonas donde exista la suficiente oferta de servicios médicos en especialidades como geriatría y gerontología.

Prevenir el Maltrato

7. Avocar al CONAPAM para que, en coordinación con universidades públicas y privadas, así como con institutos de investigación, realice estudios a nivel nacional y regional sobre la agresión y el maltrato hacia personas adultas mayores para diseñar sistemas de detección temprana del riesgo y políticas preventivas.

Promover el Desarrollo de Alternativas de Prestación de Servicios

8. Promover la participación de las “Redes Sociales de Apoyo” en la prestación de servicios especializados.

9. Incluir, en la oferta programática del INA, la especialización técnica en servicios para el adulto mayor.

10. Concientizar a las Universidades sobre el crecimiento poblacional, la extensión de la esperanza de vida y la mayor cantidad de años vividos y la importancia de generar alternativas técnicas y profesionales relacionados con la atención médica, psicológica, de enfermería, fisioterapia y cuidado, entre otros, y la posibilidad de generar emprendimientos productivos alrededor de ellos.

11. Simplificar el procedimiento de entrega de los recursos provenientes de FODESAF y otras leyes a las instituciones de bienestar social que atienden personas adultas mayores.

Fortalecer a CONAPAM

12. Fortalecer al CONAPAM para que cumpla apropiadamente sus funciones, en particular, la formulación de políticas y planes en su ámbito de competencia, coordinación, evaluación y seguimiento de los

programas y proyectos dirigidos a la población adulta mayor, investigación acerca de las condiciones en que se atiende a esa población en las instituciones que reciben fondos públicos para tales efectos y el desarrollo de estudios sobre las necesidades y realidades de ese grupo etario.

MUJER

Aceptar los Acuerdos Estratégicos

1. Dar el rango de “Ministra sin Cartera” a la Presidencia Ejecutiva del INAMU.

2. Dar continuidad a la “Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017” (PIEG) y al “Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Relaciones de Pareja y Familiares”.

Avanzar en Derechos

3. Fomentar el ejercicio de los derechos de la mujer con relación a su salud sexual y reproductiva mediante una “educación sexual abierta y actualizada” que incluya programas en el sistema educativo y de salud y fortalecimiento de las “Redes Sociales de Apoyo” (RSA), para disminuir los embarazos no deseados, los abortos inducidos y el riesgo de enfermedades de transmisión sexual y el VIH.

4. Establecer los programas de detección temprana de los principales tipos de cáncer como mama, cérvix y estómago, tomando en cuenta comportamiento histórico y geográfico.

5. Fortalecer el Hospital de la Mujer.

6. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N.16887 para que, en el caso del llamado “aborto terapéutico”, desde hace mucho tiempo reconocido en el Código Penal, luego que el médico hubiera llegado a la conclusión que procede el aborto terapéutico, sea la mujer quien decida si interrumpe o no su embarazo cuando le médico le informe del riesgo a su salud integral o su vida.

7. Impulsar procesos de capacitación, educación y sensibilización sobre la importancia de la lactancia hasta los 6 meses y, en combinación con otros alimentos, hasta los 2 años de edad y promocionar, dentro de los “Programas de Responsabilidad Social Empresarial”, la importancia de facilitar salas para la lactancia.

8. Apoyar la reforma a la Ley de Violencia Doméstica para posibilitar que sus disposiciones cubran también a las Exparejas.

9. Promover dentro de iniciativas de “Responsabilidad Social Empresarial” la sensibilización, prevención, educación y atención de la violencia doméstica.

Fortalecer CEN-CINAI y Hogares Comunitarios

10. Diseñar y ejecutar una respuesta que utilice recursos alternativos a los estatales, cumpla con los objetivos de atención integral y, de paso, genere un valor agregado en términos de empleos, emprendimientos e ingresos, incluso para las propias mujeres. Eso requiere enfatizar en un cambio cultural para que los “Hogares Comunitarios” se consoliden como una forma de generación de ingresos. Con relación a los CEN-CINAI, es necesario concentrar los recursos disponibles en la población original y es necesario ejecutar y mantener un

“Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo” para garantizar y mejorar la sostenibilidad de su infraestructura.

Favorecer las condiciones de empleo y emprendimientos empresariales

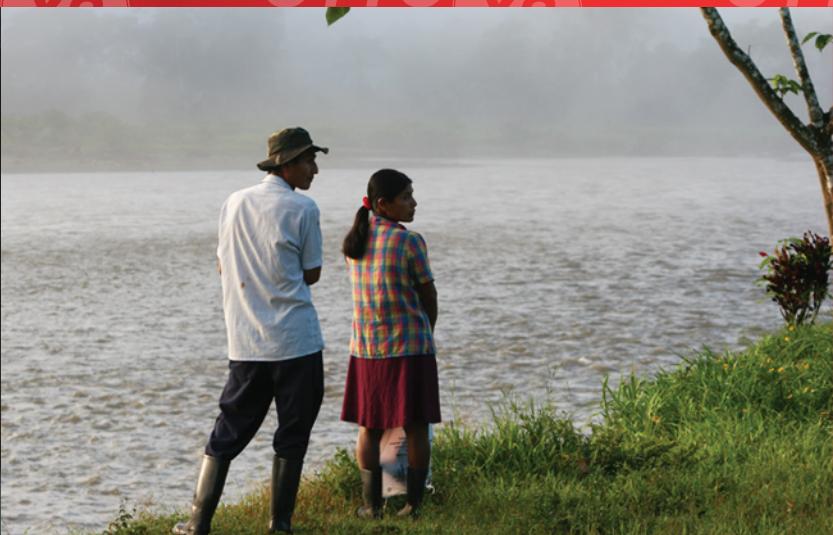
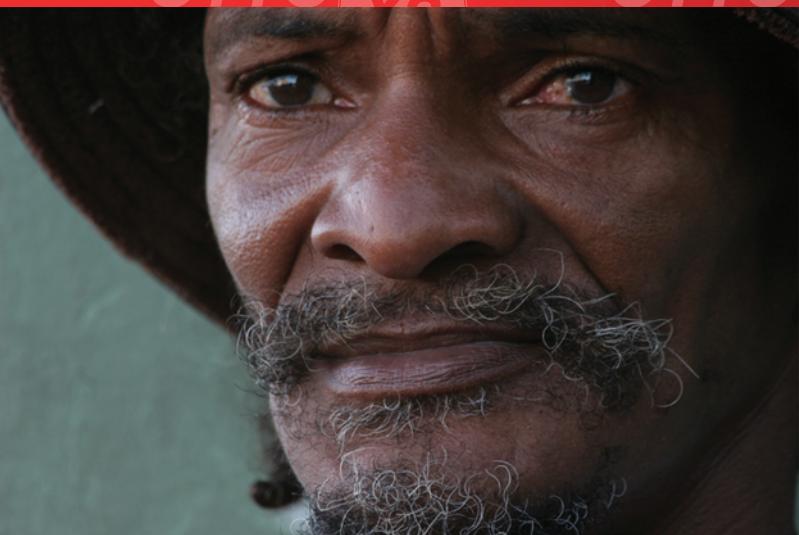
11. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley Nº 16733, “Ley para Disminuir la Discriminación contra el Trabajo Femenino”, del diputado libertario Mario Quirós Lara, para que sea la CCSS, no los patronos, la que cubra la totalidad de los ingresos de la mujer embarazada, con el propósito de eliminar uno de los factores que más inciden en la discriminación de oportunidades para la mujer trabajadora.

12. Promover el teletrabajo como una modalidad especialmente beneficiosa para trabajadoras embarazadas y madres.

13. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley Nº 16030, de los diputados libertarios Carlos Herrera, Ronaldo Alfaro, Carlos Salazar, Federico Malavassi y Peter Guevara, “Ley para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de los trabajadores”, que tiene como propósito autorizar la jornada de doce horas, la anualización de la jornada laboral y su compensación horaria durante el año, respetando el límite de 48 horas semanales y el mínimo de seis horas diarias, al tiempo que permite que en las épocas de mayor trabajo, la jornada ordinaria sea de hasta diez horas y, en las de menor requerimiento, no exceda las seis horas. Las mujeres trabajadoras en estado de gravedad o de lactancia tendrían a su disposición la alternativa de jornadas semanales más cortas y mujeres con empleo por temporadas obtendrían posibilidades de convertirlo en permanente.

14. Con recursos de la Banca de Desarrollo generar una cultura favorable al emprendimiento de proyectos productivos por parte de mujeres, mediante la combinación de un mecanismo de microcrédito sin ninguna garantía real más que sus habilidades o destrezas, acompañándolo con un "Bono Empresarial consistente en el pago de una capacitación en materia financiera y mercantil y desarrollo de habilidades empresariales.

The image consists of a solid red background. Overlaid on this background is a repeating pattern of white text and red icons. The text 'OTTO GUEVARA' is written in a bold, sans-serif font. To the right of each instance of the text is a red speech bubble icon. Inside each speech bubble, the word 'Ya' is written in a white, lowercase, sans-serif font. The pattern is arranged in horizontal rows, creating a tiled effect across the entire image.



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Reconocimiento de Derechos

- 1.** Fortalecer un enfoque de derechos humanos y de autonomía personal.
- 2.** Rescatar y ejercer los principios de "igualdad y equiparación de oportunidades" que la ley reconoce a las personas con discapacidad, no en un sentido burocrático traducido en leyes, reglamentos o imposiciones, sino como fomento de una cultura vivencial para permear la sensibilidad de la sociedad costarricense.
- 3.** Valorar los ejemplos de propia superación de las personas con discapacidad pero también de la familia, amigos y voluntarios, quienes día a día viven aquellos principios y que, a lo largo del tiempo, han constituido "Redes Sociales de Apoyo", que deben rescatarse, fortalecerse y aumentar su participación en la definición y ejecución de políticas y servicios.

Mayor Empleo y Más Emprendedurismo

- 4.** Solicitar al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, al Ministerio de Trabajo y la Dirección del Servicio Civil, en un plazo no mayor a los tres meses después del primer día de gobierno, un informe detallado y plan de acción para utilizar el teletrabajo como alternativa para facilitar que el 5% de total de ofertas del sector público sean para este segmento de población.
- 5.** Fomentar y apoyar emprendimientos productivos de la población con discapacidad, por medio del financiamiento de la Banca de Desarrollo.

- 6.** Apoyar por medio del financiamiento de la Banca de Desarrollo a emprendimientos productivos destinados a la prestación de servicios a las personas con discapacidad.

No Más Atrasos en Transporte Público

- 7.** Rechazar cualquier medida que posponga la adecuación del transporte público

Adaptación de los Servicios de Salud

- 8.** Impulsar en el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social CCSS el diseño, planificación y ejecución de una plataforma de servicios plenamente adaptados a los pacientes con discapacidad.

PERSONAS CON ORIENTACIÓN SEXUAL ALTERNATIVA

Tolerancia

- 1.** Fomentar un clima de tolerancia y respeto mutuo que reconozca y resalte la diversidad de las preferencias sexuales.

Empoderamiento de las "Redes Sociales de Apoyo"

- 2.** Promover y apoyar a las organizaciones representativas del sector en investigación, información, sensibilización, educación y prestación de servicios en dirección de crear una cultura de respeto a la diversidad.

Apoyo a Derechos

- 3.** Generar una campaña de sensibilización al interior del Sistema de Salud reivindicando la dignidad de las personas con preferencias sexuales diferentes.

4. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N°16390, “Ley de Sociedades de Convivencia”, que reconoce a las personas del mismo sexo a unirse civilmente —formal o de hecho— para llevar la vida en común, para la cooperación y el mutuo auxilio, establece la existencia de bienes gananciales, reconoce los derechos de pensión y de herencia y regula los aspectos procesales y civiles, sin afectar el derecho de familia.

INDIGENAS

Los Mismos Derechos

1. Reconocer y garantizar a cada uno de los indígenas los mismos derechos constitucionales y legales que el resto de costarricenses, de modo que tengan plena capacidad jurídica para disfrutar de ellos.

2. Defender el derecho a la propiedad privada de cada indígena costarricense, registrada a su nombre, por un procedimiento sencillo y comprensible fácilmente. Una vez en su poder y debidamente titulada su propiedad, cada ciudadano indígena podrá, al igual que cualquier otro, decidir libremente la forma en que dispone de ella.

3. Promover, mediante campañas, la eliminación de toda forma de discriminación contra los indígenas, al tiempo que se fomente, mediante esa misma estrategia, la importancia de su cultura, su aporte a la vida costarricense y el respeto a la diversidad.

Respetar la Autonomía

4. Defender la autonomía de los pueblos indígenas, para que sean ellos mismos los que definan sus formas de organización y desarrollo, respetando los derechos individuales que establece la Constitución Políti-

ca, en concordancia con el Convenio N° 169 de la OIT y los instrumentos de Derechos Humanos ratificados por Costa Rica.

POBLACION MIGRANTE

No a la Discriminación

1. Rechazar toda forma de discriminación contra la población migrante que se haya establecido legalmente en el país, especialmente en lo referido a la operación de las instituciones de Gobierno y fomentar el respeto y la tolerancia hacia ellos, con el objetivo de facilitar su integración a la sociedad costarricense.

2. Enfatizar en el carácter pluricultural y diverso que caracteriza a Costa Rica para promover una cultura de respeto y aceptación hacia la diversidad de todo tipo.

Acceso a Servicios a Residentes Legales.

3. Implementar esfuerzos para ayudar a la población indocumentada a regularizar su estatus migratorio si cumplen con los requisitos establecidos por la legislación vigente.

4. Conceder beneficios de políticas asistenciales (bono de vivienda, beca para educación, parcela del IDA, ayudas del IMAS, entre otros) únicamente a extranjeros nacionalizados.

Extranjeros No Deseados

5. Cerrar las puertas a extranjeros que vienen a hacer cualquier tipo de daño y, aquellos que cometen delitos, serán, en forma expedita, deportados, para que cumplan su sentencia en su país de origen, para lo cual deberán suscribirse los convenios respectivos.

The image consists of a solid red background. Overlaid on this background is a repeating pattern of white text and red icons. The text 'OTTO GUEVARA' is written in a bold, sans-serif font. To the right of each instance of the text is a red speech bubble icon. Inside each speech bubble, the word 'Ya' is written in a white, lowercase, sans-serif font. The pattern is arranged in horizontal rows, creating a tiled effect across the entire image.



AMBIENTE

Ejes Transversales

- 1.** "Carta de la Tierra" y "Valores Éticos para el Desarrollo Sostenible".
- 2.** Participación Ciudadana.
- 3.** Seguridad Jurídica.
- 4.** Educación Ambiental.
- 5.** Innovación.

Agenda Azul: Recurso Hídrico

- 6.** Impulsar el "Plan Agua Potable para Todos" dirigido a crear condiciones para que el 100% de la población cuente con servicio de agua potable.
- 7.** Analizar las fuentes disponibles concentradas principalmente en la explotación de acuíferos y nacientes, incluyendo la definición de los parámetros y montos de inversión para mantener y proteger los sistemas actuales y la creación de nuevos mecanismos de abastecimiento como la potabilización de agua de ríos, la recolección, almacenamiento y potabilización de aguas pluviales, para bajar la presión sobre las aguas.
- 8.** Mejorar la coordinación de las acciones, roles y responsabilidades de las instituciones involucradas (MINAET, AYA, Municipalidades, ASADAS, SENARA, SETENA y otras), grupos comunitarios, ONG's y otros actores que permita articular las competencias institucionales y la atención de las demandas de abastecimiento de agua potable bajo el principio del uso sostenible de los recursos hídricos existentes y su conservación.
- 9.** Coordinación entre el SENARA y el Departamento de Aguas del MINAET para la definición de un marco regulatorio simplificado y uniforme para el otorgamiento

de concesiones de aguas y la coordinación para establecer mecanismos de control y seguimiento.

10. Identificar y proteger las zonas de protección de las nacientes más importantes que abastecen de agua potable por medio del Programa de Pago de Servicios Ambientales en terrenos privados y municipales.

11. Redefinir las competencias institucionales de los principales actores, integrando los municipios como entes ejecutores, incluyendo también un análisis de la conveniencia nacional de modificar la rectoría del SAPS.

12. Estudio de factibilidad para conceder la construcción de los alcantarillados y disposición de aguas residuales, para la Gran Área Metropolitana y estudios para generar proyectos locales a nivel municipal.

13. Aplicación de la normativa para exigir a los desarrolladores y municipalidades cumplir con los requisitos para el manejo de aguas negras (plantas de tratamientos de agua, biodigestores, entre otros)

14. Desarrollar un sistema de control, fiscalización, acreditación y formación por parte del ente rector que permita generar información, planificación y seguimiento para mejorar el funcionamiento de las ASADAS.

15. Generar acciones para apoyar el desarrollo de las zonas marino costeras basado en el fomento de actividades congruentes con la conservación de los recursos marino costeros y el ordenamiento territorial por medio de las Municipalidades.

16. Involucrar al sector privado en el desarrollo de acciones para la conservación de los recursos marino costero, sobre todo el sector turismo.

17. Modernización de la Ley de Aguas, utilizando criterios técnicos y especializados en el manejo del recurso hídrico y evitando que se impongan limitaciones a la gestión local y a la propiedad.

18. Canalizar y reforzar los recursos para el Programa de Servicios Ambientales, que se captan por medio por medio del Canon de Aprovechamiento de Aguas, cooperación internacional, donaciones, recursos institucionales y otros.

Agenda Café: Ordenamiento Territorial

19. Fomentar la conjunción entre desarrollo local y políticas ambientales.

20. Apoyar al proyecto de Ley N°17523, de los Diputados Libertarios Carlos Gutiérrez, Mario Quirós, Luis Barrantes, Ovidio Agüero y Mario Nuñez, "Para Fortalecer la Capacidad de los Gobiernos Locales en materia de Planificación Urbana y el Respeto a los Derechos de Propiedad", mediante el cual se excluye la participación del INVU y se fortalece el papel del Régimen Municipal.

21. Acompañar y fortalecer la gestión Municipal para la elaboración del 100% de los Planes Reguladores de cada gobierno local, incluyendo mecanismos de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas.

22. Impulsar además del control que le corresponde a SETENA y MINAET, la supervisión de planes de explotación de concesiones mineras, debidamente aprobadas por todas las instancias que establece el ordenamiento jurídico, mediante "Auditorías Técnicas Ciudadanas" que monitoreen al "milímetro" el cumplimiento de

dichos planes de explotación. Se entiende por "Auditoría Técnica Ciudadana" a un grupo de especialistas que, con personas de la zona, supervisan la ejecución del plan de explotación.

23. Derogar el Decreto que Declara de Interés Público el Proyecto Minero de Crucitas que debe cumplir con toda la normativa vigente.

Agenda Verde: Biodiversidad

24. Generar condiciones para la sostenibilidad financiera de las Áreas Silvestres Protegidas, públicas y privadas.

25. Buscar recursos frescos para pagar las tierras privadas expropiadas en los Parques Nacionales.

26. Fomentar la participación de organizaciones, municipalidades, empresas y entes especializados de carácter público o privado que coadyuven en la protección de las Áreas Silvestres Protegidas.

27. Realizar Planes de Manejo para todas las Áreas Protegidas del país.

28. Gestionar más recursos financieros internacionales para la conservación privada de bosques, manejo de bosques, fomento a la reforestación con fines de conservación y con fines industriales, dentro del programa de Servicios Ambientales (FONAFIFO).

29. Asignar los recursos que establece el Impuesto Único a los Combustibles al Programa de Servicios Ambientales.

30. Simplificación de trámites para ingresar al sistema de Pago de Servicios Ambientales.

31. Garantizar la sostenibilidad del recurso forestal de Costa Rica.

32. Ordenamiento de competencias institucionales en materia de bosques y terrenos forestales.

33. Brindar seguridad jurídica a los propietarios de bosques y terrenos forestales, dentro de esto analizar alternativas para el pago de las tierras bajo modalidades de protección absoluta y modalidades de uso sostenible fuera de Parques Nacionales y Reservas Biológicas.

34. Asegurar fuentes sostenibles de materia prima forestal, mediante el fomento a los programas de reforestación industrial.

Agenda Gris: Residuos

35. Convertir el reciclaje en una práctica a nivel nacional promovida a través de campañas nacionales que formen a la población sobre disposición de desechos, reciclaje y centros de acopio.

36. Fomentar al desarrollo de MIPYMES dedicadas a la separación de residuos y reciclaje mediante recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo.

37. Incentivar la instalación de industrias separadoras y procesadoras generales y especializadas (desechos médicos y hospitalarios) y el desarrollo de rellenos sanitarios regionales.

38. Apoyar el desarrollo de proyectos municipales y locales potenciando el reciclaje de materiales como materia prima de valor.

39. Aplicar la normativa para la recolección y tratamiento de desechos sólidos.

40. Implementar programas de reciclaje y separación de desechos en las Instituciones Públicas.

Reforma Institucional

41. Abordar el tema ambiental bajo la perspectiva de la Sostenibilidad Ambiental con enfoque multinivel (local, regional, nacional y global), multisectorial y multiactor (público y privado).

42. Apoyar los Programas de Responsabilidad Social Empresarial y la actividad de Grupos Locales dedicados a la sostenibilidad de los recursos naturales.

43. Implementar programas de capacitación, asesoría técnica y económica en materia ambiental a los Gobiernos Locales, las Asociaciones de Desarrollo y al sector empresarial para el desarrollo de buenas prácticas en materia de producción sostenible.

44. Facilitar el acceso al financiamiento de Banca para el Desarrollo para PYMES, especialmente aquellas que implementen proyectos productivos innovadores y ambientalmente sostenibles.

45. Apoyar toda iniciativa que modifique la "Ley Orgánica del Ambiente" para modernizar la gestión administrativa y reglamentaria de la Secretaría Técnica Ambiental, eliminando todo trámite y consulta innecesaria, estableciendo períodos expeditos de respuesta por parte de la administración y promoviendo, a nivel institucional, una filosofía de atención al cliente.

46. Impulsar una Agenda Ambiental en el Poder Legislativo para promover los cambios necesarios para la implantación de una nueva política ambiental más eficiente, sencilla, clara y coherente.

47. Oponerse al Proyecto de Ley N° 16060 para modificar el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente, por cuanto aumenta la inseguridad jurídica sobre la intervención previa de SETENA al exigir su intervención obligatoria en las “actividades humanas que podrían producir un resultado negativo en el ambiente”, en vez de delimitarlo como actualmente lo hace este artículo”, como lo reconoce el propio Dictamen Afirmativo de Mayoría del 26 de julio del 2007.

48. Revisar y simplificar, entre otros, los “Reglamentos de “Licenciamiento Ambiental”, “Contaminación Visual y Protección del Paisaje” y de “Concesión de Pozos” y la reglamentación relacionada con presentación de planos, propiedad en condominio, perforación del subsuelo para la exploración de las aguas subterráneas, entre otros.

49. Revisar las competencias y atribuciones de Tribunal Ambiental para lograr conseguir un equilibrio entre protección del ambiente y desarrollo de actividades productivas.

50. Fomentar mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos y “Prácticas de Mitigación y Compensación”.

Cambio Climático

51. Coadyuvar en las iniciativas globales para dar seguimiento al riesgo de calentamiento global.

52. Fomentar acciones tendientes a reducir el nivel de emisiones contaminantes en el sector público.

53. Realizar campañas divulgativas y de acción sobre prácticas para reducir emisiones y mecanismos compensatorios.

54. Participar activamente en los foros regionales, sub-regionales y globales para capturar recursos financieros y tecnológicos para invertir en proyectos ambientales públicos y privados.

The image consists of a repeating pattern of text elements. Each element is enclosed in a light gray speech bubble. The text inside the bubbles alternates between white ('OTTO GUEVARA') and red ('Ya'). The pattern is arranged in a grid-like fashion across the entire frame, creating a dense, textured appearance. The background of the image is a solid, vibrant red.



DESCENTRALIZACION

Traslado de Competencias

1. Seguir apoyando activamente los esfuerzos para la pronta aprobación en la Asamblea Legislativa de la normativa legal necesaria para finiquitar la transferencia de competencias a los Gobiernos Locales, siguiendo los principios de gradualidad, selectividad y proporcionalidad, provisión, concertación y gradualidad. La transferencia de competencias de la administración central o descentralizada institucional a las municipalidades será gradual y progresiva, para asegurar la eficacia y eficiencia en su ejercicio. Se tomará en cuenta la capacidad de gestión efectiva y deberá ser acompañada necesariamente de los recursos financieros, técnicos, materiales requeridos para garantizar su ejercicio eficaz y eficiente. Finalmente, debe existir un acuerdo o concierto de voluntades expreso, manifiesto y formal entre la Administración Central o Descentralizada institucional y la respectiva Municipalidad.

2. Priorizar la Transferencia a las Municipalidades de las Competencias relacionadas con el Ordenamiento Territorial, la Planificación Urbana, el Plan Regulador, el Uso del Suelo y el Impuesto de Bienes Inmuebles, mediante la aprobación inmediata de los siguientes Proyectos de Ley:

- a)** N.17523, "Para Fortalecer la Capacidad de los Gobiernos Locales en materia de Planificación Urbana y el Respeto a los Derechos de Propiedad",
- b)** N.17451 "Modificación del Impuesto a los Bienes Inmuebles para Asegurar la Propiedad de Pequeños y Medianos Propietarios y Reestablecer la Autonomía Municipal",
- c)** N.17310, "Ley para el Desarrollo Sostenible de la Zona Marítimo Terrestre",
- d)** N.16.416, "Ley para Promover el Desarrollo Social, Económico y Ecoturístico en las Islas del Golfo de Nicoya mediante

Concesiones" y

e) N.16302 "Ley de Reforma de Varios Artículos de La Ley Nº 6043 Ley Sobre La Zona Marítimo Terrestre"

Impulsar una Nueva Gestión Pública (NGP)

3. Impulsar el desarrollo de la llamada "Nueva Gestión Pública" (NGP) en la gestión de los servicios, reexaminando las tareas y responsabilidades de la Municipalidad, racionalizando el trabajo administrativo para eliminar la redundancia, la duplicidad y la ineficiencia y transformando la relación entre el Ciudadano y el Municipio.

4. Velar por el cumplimiento del artículo 93 del Código Municipal que establece un tope máximo del 40% de los ingresos municipales para gastos administrativos.

5. Impulsar la aprobación del proyecto de Ley Nº16562 para autorizar a todas las municipalidades del país a ordenar la reasignación de los recursos situados en el superávit específico de sus presupuestos.

6. Implementar un cambio relacionados con el trámite de patentes y otros permisos relacionados con las actividades productivas, para que primero se inicie la actividad, se notifique a la municipalidad y esta sea quien revise el cumplimiento de los requisitos para operar y, en caso afirmativo, proceda a entregarla.

7. Impulsar la continuidad de esfuerzos como los del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, así como de cualquier otra que facilite cualquier trámite municipal.

Impuestos y Recursos Municipales

8. Condicionar la transferencia de potestades tributarias a las Municipalidades a la solución de los problemas político-administrativos que impiden la buena gestión de los Gobiernos Locales. Garantizar una serie de disposiciones constitucionales para que funcionen de contrapeso a las potestades municipales en la materia y eviten la doble o triple imposición, la confiscatoriedad y el abuso en la fijación de impuestos, así como las contradicciones entre los impuestos municipales y nacionales, al tiempo que aseguren la publicidad y la participación ciudadana en la toma de decisiones fiscales.

9. Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley N.17451 "Modificación del Impuesto a los Bienes Inmuebles para Asegurar la Propiedad de Pequeños y Medianos Propietarios y Re establecer la Autonomía Municipal".

10. Entregar oportunamente los recursos provenientes de la Ley N° 8114 del 4 de julio de 2001, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias a las Municipalidades para garantizar el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Cantonal.

11. Promover la asistencia técnica y de maquinaria bajo convenios entre el MOPT y las municipalidades para que, de forma conjunta, se logre rescatar la Red Vial Cantonal, definiendo claramente sus aportes específicos. El MOPT, con el refuerzo necesario, como entidad de asistencia técnica y suministro de ciertos insumos a los Municipios (equipos especializados, preparación de mezcla asfáltica, trituración de agregados, entre otros). Los Municipios como entidades ejecutoras, aportando fondos de contrapartida y definiendo proyectos,

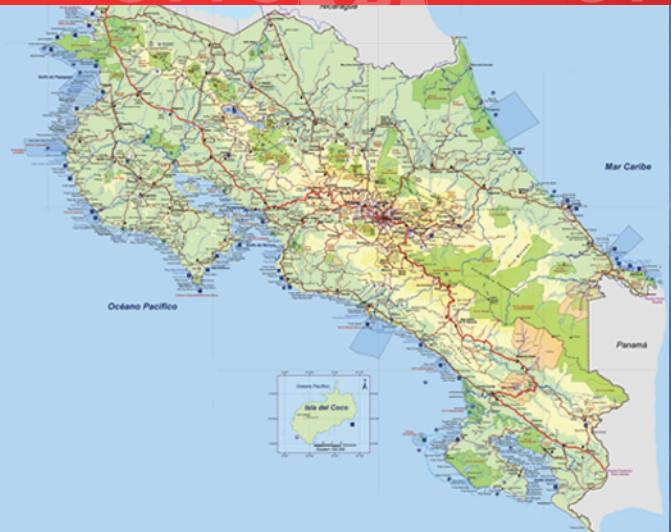
según un sistema de planificación vial especializado.

12. Apoyar decididamente la instalación de una delegación policial en cada Distrito. Realizar convenios entre el Ministerio de Seguridad Pública y las Municipalidades que así lo deseen para que estas donen edificios municipales, equipo y material para que funcionen Delegaciones Policiales en cada distrito del cantón, en colaboración con empresas privadas, organizaciones vecinales y Asociaciones de Desarrollo Comunal o facilitando la construcción de las edificaciones y alquiler posterior al Ministerio de Seguridad Pública.

13. Fomentar la implementación del Programa de Seguridad Comunitaria con la participación de los Gobiernos Locales, las Asociaciones de Desarrollo Comunal y los demás grupos ciudadanos del cantón para crear redes de prevención, comunicación y denuncia de los delitos.

14. Desarrollar procesos de capacitación de los miembros de las Juntas Educativas y Administrativas en manejo de recursos, técnicas contables y administrativas.

The image consists of a solid red background. Overlaid on this background is a repeating pattern of white text and red icons. The text 'OTTO GUEVARA' is written in a bold, sans-serif font, appearing in white against the red background. To the right of each text element is a red circular icon containing a white speech bubble shape. Inside each speech bubble is the word 'Ya' in a bold, red, sans-serif font. The entire pattern is repeated horizontally across the page.



POLITICA EXTERIOR

Principios Generales

- 1.** Son fuentes de estos principios el derecho internacional, los tratados multilaterales y bilaterales ratificados, la Constitución Política y las leyes nacionales.
- 2.** Transformar la Política Exterior en un Instrumento para el Desarrollo, estableciendo claramente los objetivos, metas, jerarquías, instrumentos de trabajo y otros, como Política de Estado.
- 3.** Enfatizar en el carácter multilateral de las relaciones internacionales para la consecución de objetivos comunes.
- 4.** Condenar toda violación de la libertad, la democracia, los derechos humanos, la propiedad y el uso injustificado de la fuerza.
- 5.** Enfatizar la prioridad de la cooperación, el intercambio de ideas, experiencias, culturas, tradiciones, bienes y servicios, como los mecanismos más seguros para la paz y el progreso de los pueblos.
- 6.** Avanzar en la Integración Regional para la persecución de fines comunes y la cooperación.

Combate Internacional Contra el Narcotráfico

- 7.** En materia de combate internacional contra el narcotráfico seguir participando en los distintos programas vigentes pero también participar en Foros Mundiales y Regionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, entre otros, para promover las recomendaciones de la Iniciativa "Drogas y Democracia. Hacia un Cambio de Paradigma" y proponer alternativas sensibles al actual enfoque del combate al narcotráfico.

Cooperación

- 8.** Fortalecer los lazos de cooperación internacional, privilegiando la búsqueda de soluciones multilaterales a temas globales como el terrorismo, el ambiente, los derechos humanos, los procesos electorales libres, la transferencia tecnológica y el desarrollo humano.
- 9.** Establecer, dentro de las prioridades nacionales de la cooperación internacional el apoyo a las PYMES tecnológicas para que sean sujeto de recursos de cooperación técnica y cooperación financiera no reembolsable.
- 10.** Destinar recursos de la cooperación internacional para dinamizar el desarrollo científico, mediante el mutuo intercambio de investigadores y docentes universitarios para participar en proyectos de investigación y docencia.
- 11.** Estandarizar los procesos de solicitud, gestión y uso de recursos de la cooperación internacional.
- 12.** Mejorar el sistema de uso y fiscalización de los recursos obtenidos por el país, ordenando los procedimientos y la transparencia en su manejo.
- 13.** Revisar y valorar el destino de los recursos obtenidos de cooperación incluidos en los acuerdos y procesos de negociación comerciales.
- Dinamizar la Integración Económica y Comercial con América Central**
 - 14.** Avanzar, rápidamente, en la integración económica y comercial con Centroamericana mediante:
 - a.** Armonizar el Arancel Centroamericano de Importación.

- b.** Aprobar y ratificar el Protocolo de Modificación al Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera.
- c.** Aprobar el proyecto de Ley N° 17275, "Ley de aprobación de la modificación del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)".
- d.** Apoyar el proyecto de Ley N° 16948, "Ley de aprobación del Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica".
- e.** Impulsar la aprobación del "Convenio de Compatibilización de Tributos Internos aplicables al Comercio entre los Estados Parte" de la Unión Aduanera Centroamericana
- f.** Aprobar el proyecto de Ley N° 17274, "Ley de aprobación del Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana".
- g.** Fomentar la aprobación de otros mecanismos jurídicos que profundicen el proceso de Integración Económica con Centroamérica, en particular los proyectos de Ley N° 17247 "Ley de aprobación del Tratado sobre inversión y comercio de servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua"; y del Protocolo al Tratado sobre inversión y comercio de servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; y sus anexos" y N° 17114 "Ley de aprobación de la Adhesión de Costa Rica al Convenio Multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas y su Protocolo de Modificación".
- h.** Continuar con el proceso de modernización del Servicio Nacional de Aduanas, en especial con la profundización y optimización del TICA.

Fortalecer Relaciones Bilaterales con Panamá

- 15.** Fortalecer las relaciones entre ambos países.
- 16.** Dinamizar la implementación del Tratado de Libre Comercio.
- 17.** Conformar un bloque para la atracción de inversiones y cooperación conjunta.
- 18.** Simplificar los procedimientos y trámites fronterizos..

Dignificar el Servicio Exterior

- 19.** Establecer un adecuado sistema de nombramiento del personal diplomático y de servicio exterior que respete, entre otros factores, la carrera diplomática, los atestados académicos y la experiencia.
- 20.** Evitar la duplicidad y derroche de recursos mediante la coordinación de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Instituto Costarricense del Turismo y otras instituciones y organizaciones, con relación a políticas de estado, objetivos, oficinas de representación del país en el exterior, personal, entre otras.
- 21.** Impulsar la transformación de la tradicional representación diplomática en oficinas ejecutivas bajo la tutela de jefes de misión itinerantes.
- 22.** Impulsar la modernización del servicio exterior, consular y notarial, mediante el uso intensivo de Tecnologías de Información y Comunicación para que su prestación sea sin dilación ni mayor costo.

CREDITOS

Director: Otto Guevara Guth

Responsable: Walter Farah Calderón

Coordinador de Investigación y Análisis Políticas Públicas: Alejandro Barrantes Requeno

Equipo de Investigación: Alejandro Barrantes Requeno, Carlos Porras Sequeira, Carlos Solano Álvarez, Felipe Echandi Lacayo y José Andrés Solano Sánchez

Colaboradores: Abel Bonilla, Adonay Enríquez, Adrián Brenes, Adriana Rojas, Alejandro Avellán, Alejandro Monge, Alvaro Trejos, Ana Quirós, Andrea Monge, Andrés Pozuelo, Angy Arce, Antonio Alexandre, Antonio López Escarré, Arturo Rosabal, Asesores Legislativos y Personal de la Fracción Legislativa ML, Betzabé Barboza, Blanca Suñol, Carlos Roberto Acuña, Carlos Góngora, Carlos Gutiérrez, Carlos Herrera, Carlos Salazar, Carolina Hovenga, Carmen Quesada, Cecilia Valverde, Claudio Guevara, Cristel Knohr, Cristina Mora, Damaris Quintana, Danny Ugalde, Deisy Ospina, Danilo Cubero, Debora Formal, Diego Antonio Alexander, Eduardo Blanco, Eduardo López Tercero, Eric Rivera, Ernesto Chavarría, Fabio Masís, Federico Malavassi, Fernando Masís, Flor Carreras, Flor Cordero, Floribeth Medina, Franz Saalau, Franz Tattembach, Gabriela Soto, Guillermo Delgado, Guillermo Molina, Helena Pacheco, Ileana Sánchez, Ileana Valverde, Javier Cartín, Javier Carvajal, Jenny Delgado, Jimmy Roque, Jorge Corrales, Jorge Díaz, Jorge Guardia, Jorge Muñoz, Jorge Serendero, José Alberto Alfaro, José Arias, José Joaquín Fernández, José Manuel Bustos, José Manuel Sáenz, Juan Antonio Rodríguez, Juan Carlos Hidalgo, Juan Manuel Arana, Juan Manuel Campos, Juan Muñoz, Juan Ricardo Fernández, Juan Solís, Juan Sepúlveda, Judith Rodríguez, Katti Villalobos, Kattia Monge, Longino Soto, Lorena San Román, Luis Alvarado, Luis Barrantes, Luis Diego González, Luis Gerardo Mairena, Luis Loría, Luis Marañón, Luis Mesalles, Luis Quesada, Manuel Cortés, Manuel Hernández, Manuel Echeverría, Marco Camacho, Marco Quesada, María Eugenia Elizondo, María Isabel Visser, Marielos Hernández, Mario Alvarado, Marielos Alfaro, Mario Brenes, Mario Núñez, Mario Quirós, Marisia Rodríguez, Mauricio López, Mercedes Díaz, Moisés González, Olger Lawson, Olman Segura, Olman Ugalde, Oscar Alfonso Pérez, Oscar Peralta, Oscar Ramírez, Ovidio Agüero, Pamela Valerín, Patricia Carreras, Patricia Pérez, Peter Guevara, Ricardo Arias, Ricardo Monge, Ricardo Radulovich, Ricardo Rodríguez D., Ricardo Rodríguez S., Ricardo Salas, Ricardo Trujillo, Roberto Obando, Rodman Romero, Rodolfo Piza, Rogelio Pardo, Rolando Leiva, Ronaldo Alfaro, Roosevelt Wallace, Roxana Rojas, Sandra Arce, Sigurd Vargas, Thelmo Vargas, Víctor Castro, Víctor Chacón, Walter Niehaus, William Salom, Wilman Rojas, entre otros.